

TwinRivers

UNIFIED SCHOOL DISTRICT



MANUAL ESCOLAR Y DE LA FAMILIA

2021 - 2022



Manual de Estudiantes y Familias

Resumen

Acerca de Esta Publicación

Este manual fue creado por el Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers para ayudar a las familias y estudiantes a obtener la información que necesitan para una experiencia educativa positiva y exitosa en nuestras escuelas. El contenido se basa en las políticas vigentes a partir de julio de 2021 y está sujeto a actualizaciones.

Además, el manual notifica a los padres y tutor legal de sus derechos y responsabilidades bajo el *Código de Educación* de California, secciones 35291, 46014, 48205, 48207, 48208, 49403, 49423, 49451, 49472 y 51938 y el Capítulo 2.3 (comenzando con la Sección 32255) de La Parte 19 de la División I del Título I. Los *códigos de educación* a los que se hace referencia en este manual están disponibles en www.cde.ca.gov o en la oficina del distrito.

Si tiene alguna sugerencia sobre información que sería útil para las familias, comuníquese con nuestro Departamento de Comunicaciones al communications@twinriversusd.org o 916.566.1628.

The Student & Family Handbook is available in English, Spanish and Hmong.

El manual escolar del alumno y la familia esta disponible en los sigueientes idiomas Ingles, Espanol y Hmong.

Menyuam Kawmntawv thiab tsevneeg phauntawv txwm xyoo muaj rau lus Askiv, Mev thiab Hmoob.

Estar conectado

Aviso: Los eventos están sujetos a cambios debido a COVID-19.

1.1 Noches de Orientación del Regreso a la Escuela

Cada otoño, damos la bienvenida a las familias en nuestros planteles escolares para que conozcan a los maestros, al personal y exploren el entorno de aprendizaje.

1.2 Recepción Escolar para Padres “Open House”

En la primavera, nos complace compartir el trabajo de nuestros estudiantes con sus familias.

1.3 Conferencias de Padres/Familias

Además de las conferencias de otoño y primavera, las familias pueden programar otras citas para hablar sobre el progreso de sus hijos.

1.4 Manténgase Informado

Nuestro sitio web del Distrito es twinriversusd.org. Todas las escuelas de Twin Rivers mantienen sitios web. Desde el sitio web del Distrito, puede hacer clic en el enlace "Escuelas" para encontrar el sitio web de la escuela de su hijo.

1.5 No Discriminación en los Programas y Actividades del Distrito

El Consejo Directivo se compromete a brindar igualdad de oportunidades para todas las personas en los programas y actividades del Distrito. Los programas, actividades y prácticas del Distrito deberán estar libres de discriminación, incluida la discriminación contra un individuo o grupo por motivos de raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio, identificación de grupo étnico, etnia, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética; una percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

1.6 Consejo Directivo

En respuesta a las crecientes preocupaciones sobre la seguridad pública y la pandemia de COVID-19, Twin Rivers llevará a cabo las reuniones del Consejo de forma remota hasta nuevo aviso. El video se lanzará en vivo cinco minutos antes de la reunión. Las reuniones virtuales del Consejo Directivo del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers se llevan a cabo en:

<http://www.twinriversusd.org/About/School-Board/Board-Meetings/index.html>

Las reuniones del Consejo Directivo generalmente se llevan a cabo cada dos meses, los martes a las 6 p.m. (sesión cerrada) 6:30 p.m. (sesión pública) en la oficina del Distrito Escolar Unificado Twin Rivers, 5115 Dudley Boulevard, Bay A, McClellan Park. Consulte nuestro sitio web o llame al 916.566.1745 para confirmar la fecha, la hora y el lugar de una reunión.

Las agendas están disponibles en nuestro sitio web y en la oficina del Distrito 72 horas antes de cada reunión regular de la junta.

Las traducciones de los avisos y calendarios de las reuniones del Consejo Directivo se encuentran en el sitio web de TRUSD en <https://www.twinriversusd.org/About/School-Board/Board-Meetings/index.html>.

Los servicios de interpretación/ traducción de las reuniones del Consejo Directivo serán proporcionados por intérpretes calificados y están disponibles a solicitud. Los intérpretes calificados son empleados o contratistas externos que han demostrado alfabetización en dos idiomas tanto en inglés como en el idioma solicitado. Se proporcionará interpretación al español para todas las declaraciones, discusiones y presentaciones hechas al/por el Consejo Directivo. Se pueden proporcionar otros idiomas además del español si se solicitan intérpretes a tiempo; y el tiempo que se tome para interpretar las declaraciones, discusiones y presentaciones hechas al/o por el Consejo Directivo no impondrá una restricción de tiempo.

Para solicitar estos servicios de traducción / interpretación, comuníquese con Alex Piña, Departamento de Servicios para Estudiantes Aprendices de Inglés en alex.pina@twinriversusd.org o 916.566.1600 ext. 33424.

Nuestra Misión, Visión y Creencias Centrales

2.1 Nuestra Misión

La misión del Distrito Escolar Unificado Twin Rivers es inspirar en cada estudiante el deseo de lograr su máximo desempeño todos los días.

2.2 Nuestra Visión

Nuestra visión es un firme enfoque en experiencias de aprendizaje motivantes y eficientes que preparan a los estudiantes para el éxito universitario, profesional y en la vida.

2.3 Nuestras Creencias Fundamentales

NOSOTROS CREEMOS QUE:

1. Todos los estudiantes se graduarán listos para la universidad, una carrera y sentido cívico.
2. Todos los estudiantes tendrán un entorno seguro, limpio y protegido, libre de acoso escolar y que genere oportunidades de aprendizaje.
3. La participación y compromiso estudiantil es esencial para su éxito.
4. Las alianzas con todas las partes interesadas son vitales para el éxito de los estudiantes.
5. TRUSD será fiscalmente sólido y maximizará los recursos para el éxito de los estudiantes.
6. TRUSD celebrará la diversidad y creará equidad en todo el Distrito.
7. TRUSD identificará, reclutará, retendrá y desarrollará los mejores empleados.

2.4 Calendario Escolar

Nuestro calendario del año escolar está disponible en el sitio web de Twin Rivers o puede solicitar una copia en la oficina de su escuela. Las familias serán notificadas durante el año escolar de cualquier cambio en el calendario, incluidos días de salidas temprano adicionales y días de capacitación profesional del personal. (EC 48980)

2.5 Informe Escolar de Rendición de Cuentas (SARC)

El SARC es un reporte anual obligatorio estatal y federal que proporciona información a los padres y a la comunidad para permitir la comparación pública de las escuelas incluyendo el rendimiento estudiantil, el entorno, los recursos y la demografía. Estos reportes están disponibles a solicitud en la escuela de su hijo. También se puede acceder al SARC en el sitio web del Distrito de Twin Rivers haciendo clic en "Escuelas" y eligiendo el SARC para el plantel escolar de su hijo.

2.6 Estándares Académicos

El Distrito Escolar Unificado Twin Rivers tiene altos estándares académicos y alienta a todos los estudiantes a trabajar arduamente para alcanzar su potencial. Al graduarse, nuestros estudiantes estarán preparados para seguir una educación posterior a la preparatoria, capacitación o empleo que continúe promoviendo el aprendizaje de por vida, la ciudadanía productiva y maximice el desarrollo de la mente, el cuerpo y el espíritu.

El Consejo Directivo ha adoptado los Estándares Estatales Comunes en las áreas de contenido básico, incluidos los Estándares de las Ciencias de la Siguiete Generación (NGSS).

Aprendizaje

3.1 CAASPP

Cada primavera, la mayoría de los estudiantes de California participan en el programa de evaluación estatal, la Evaluación del Rendimiento y Progreso de los Estudiantes de California (CAASPP). Las pruebas del sistema CAASPP brindan información a los maestros, padres / tutores legales y estudiantes sobre el progreso y la preparación del estudiante para la universidad y una carrera. Del 3 al 8 grado y el 11 grado, la mayoría de los estudiantes toman las pruebas *Smarter Balanced* en línea para artes del lenguaje inglés (ELA) y matemáticas. Sin embargo, los estudiantes que tienen una discapacidad cognitiva significativa (según lo designado en su Programa de Educación Individualizado) son elegibles para tomar las Evaluaciones Alternativas de California (CAA). En el 5, 8 y 10 grado, los estudiantes también son evaluados en ciencias.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de la ley, se otorgará la solicitud por escrito de un padre o tutor a los funcionarios escolares para eximir a su hijo de alguna o todas las partes de las evaluaciones administradas de conformidad con este capítulo. (EC 60615)

3.2 Política de Calificaciones

Los maestros de primaria proporcionarán información detallada sobre la boleta de calificaciones durante la primera conferencia programada de padres y maestros. Consulte con la escuela de su hijo para comprender la escala de calificaciones en esa escuela.

Todos los cursos de secundaria y preparatoria se califican en la escala de A-4, B-3, C-2, D-1 y F-0 con la excepción de los cursos de Honores, Colocación Avanzada (AP) y cursos universitarios (ARC). De acuerdo con las pautas establecidas por la Universidad de California, las calificaciones en hasta 8 semestres de cursos de Honores o cursos AP (tomados solo en los grados 11 o 12) se contarán en una escala de A-5, B-4 y C- 3 y en los puntos de calificación utilizados para calcular el promedio de calificaciones del estudiante. Consulte a su consejero para cualquier aclaración.

3.3 Promoción/Retención en el Grado

Los estudiantes que no logren un progreso adecuado según las pruebas en las que están basadas las calificaciones, serán identificados como "en riesgo de retención/repetir el grado". Es posible que sea necesario que los estudiantes identificados participen en instrucción suplementaria intensiva.

3.4 Recursos de Orientación Escolar

A partir del séptimo grado, un consejero revisará el expediente académico y de comportamiento de cada estudiante, y los padres y el estudiante tendrán la oportunidad de reunirse con su consejero para que les explique los expedientes. En la reunión, el consejero también explicará las opciones educativas, el trabajo de curso y el progreso académico necesarios para completar satisfactoriamente la escuela secundaria o preparatoria, y la disponibilidad de carreras de educación técnica. (EC 52378)

A partir del noveno grado, los padres/ tutores legales serán notificados por lo menos una vez durante el proceso de orientación de carrera y selección de cursos para que puedan participar en las sesiones de orientación y las decisiones. Al explorar la posibilidad de carreras y cursos

que conduzcan a tales carreras, el personal no diferenciará las oportunidades de carrera, vocacionales o de educación superior en función del género del estudiante. (EC 221.5)

Twin Rivers ofrece a los estudiantes y padres un plan académico de cuatro años. Los estudiantes y los padres trabajarán mano a mano con su consejero para asegurarse de que estén en el camino correcto para lograr sus metas posteriores a la preparatoria. Comuníquese con su departamento de consejería para obtener información general.

3.5 Notificación a los Padres sobre la Clasificación de EL y Programa de Lenguaje

Las Agencias de Educación Locales (LEA) o los distritos escolares deben informar a los padres / tutores legales de la calificación de su hijo para la colocación inicial o continua en un programa de desarrollo del lenguaje. Las cartas de los padres / tutores legales deben proporcionarse al padre o tutor en el primer idioma del hogar. El padre debe tener la oportunidad de renunciar a cualquier servicio de desarrollo del idioma inglés. Mientras se espera el permiso de los padres, se debe programar al niño para recibir los servicios de asistencia lingüística apropiados y los servicios deben comenzar de inmediato.

3.6 Prueba de Suficiencia del Idioma Inglés de California (ELPAC)

Las leyes estatales y federales requieren que los distritos escolares administren una prueba estatal de competencia del idioma inglés a los estudiantes cuyo idioma principal no sea el inglés. El ELPAC ha reemplazado la Prueba para Medir el Desarrollo del Idioma Inglés de California (CELDT) y está alineada con los Estándares de Desarrollo del Idioma Inglés de California de 2012. Consta de dos evaluaciones independientes: la Evaluación Inicial (IA) y la Evaluación Sumativa (SA). El ELPAC IA se administra dentro de los 30 días posteriores a la inscripción en una escuela de California, solo se administra una vez y se usa para identificar a los estudiantes como Aprendices de Inglés (EL) o como Competentes en Inglés (IFEP). El ELPAC SA solo se da a los estudiantes que han sido previamente identificados como EL en base a los resultados de IA. Su propósito es medir qué tan bien están progresando los estudiantes en el desarrollo del idioma inglés en cada uno de los cuatro dominios: comprensión, expresión oral, lectura y escritura. Los niveles de competencia resultantes se utilizan como uno de los cuatro criterios para determinar si el estudiante está listo para ser Reclasificado como Competente en Inglés (RFEP). También se utilizan para ayudar a determinar la colocación educativa adecuada y para informar el progreso.

La Evaluación Inicial (IA) se administra en las escuelas durante el semestre de otoño y durante el año escolar cuando los estudiantes se inscriben después del período de pruebas de otoño. El IA debe administrarse cuando la Encuesta de la Lengua Materna (HLS), completada por los padres/ tutores al inscribir al niño en la escuela, indica un primer idioma que no es inglés. La Evaluación Sumativa (SA) anual se administrará cada primavera, de febrero a mayo. El ELPAC debe darse a los estudiantes identificados como aprendices de inglés una vez al año hasta que sean Reclasificados como Competentes en Inglés (RFEP) según las pautas del Distrito para este propósito. Puede encontrar más información sobre la prueba ELPAC en el siguiente sitio web: <http://www.elpac.org>.

3.7 Programa de Aprendices del Inglés (EL)

El Departamento de Servicios para los Aprendices de Inglés brinda orientación y apoyo a las escuelas a medida que implementan la instrucción del desarrollo del idioma inglés designado e integrado por mandato de ley para todos los estudiantes que están aprendiendo inglés. Todos los programas de instrucción incluyen Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) y estrategias de enseñanza diferenciadas para el nivel de dominio del idioma inglés de cada estudiante. Los padres / tutores legales o estudiantes que deseen obtener más información sobre el programa ELD de su escuela pueden comunicarse con la oficina administrativa de su escuela.

3.8 Inmersión Estructurada en Inglés (SEI)

Los estudiantes que obtienen un puntaje menor a una competencia razonable en inglés en la prueba ELPAC reciben un programa de instrucción SEI y se les enseña de manera intensiva en inglés. Es posible que se brinde ayuda en el primer idioma. A los estudiantes se les enseña ELD y materias básicas por maestros autorizados usando libros de texto y materiales suplementarios adoptados por el Distrito. La instrucción se basa en los estándares ELA/ELD (2012) y los estándares de contenido de nivel de grado.

Los padres / tutores legales son notificados anualmente sobre el nivel de competencia en inglés de su hijo y su colocación en el programa. Para obtener más información, comuníquese con su escuela.

3.9 Programa de Inmersión Dual (DLI)

En Twin Rivers, la instrucción en dos idiomas sigue el modelo DLI "50/50" desde el kínder hasta el sexto grado. Los estudiantes participan en el cincuenta por ciento de su instrucción diaria/semanal en inglés y la otra mitad en español. Cada escuela DLI también ofrece desarrollo del idioma inglés diariamente, una materia básica requerida por el estado para los estudiantes aprendiendo inglés. Además, los estudiantes de español (estudiantes que recién están aprendiendo español) obtienen desarrollo del idioma español.

El programa DLI de TRUSD está estructurado para asegurar la educación exitosa de estudiantes con alfabetización múltiple, multilingües y culturalmente competentes. Actualmente, Twin Rivers ofrece instrucción DLI en los grados K-6 en las escuelas primarias Madison y Las Palmas. Los padres/tutores legales interesados en inscribir a su hijo en un programa DLI de TRUSD para los grados K-6 deberán presentar una solicitud directamente a la primaria Madison o la primaria Las Palmas

3.10a Cambio de Programa de Desarrollo del Idioma Inglés

Los padres / tutores legales que deseen cambiar a su hijo dentro o fuera de un programa de idiomas (Ej., cambio del programa DLI al programa de educación general o viceversa) deben enviar la solicitud directamente a su escuela.

3.10b Programas de Adquisición de Idiomas

Siempre que los padres/tutores legales de los estudiantes inscritos, y los inscritos para asistir en el próximo año escolar, soliciten que el Distrito establezca un programa específico de adquisición del idioma de acuerdo con el *Education Code* 310, dichas solicitudes se abordarán a través del siguiente proceso (5CCR 11311):

1. La escuela hará un registro escrito de cada solicitud, incluida cualquier solicitud presentada verbalmente, con la fecha de la solicitud, los nombres de los padres/tutores legales y del estudiante que hace la solicitud, una descripción general de la solicitud y la información del estudiante, nivel de grado en la fecha de la solicitud. Según sea necesario, la escuela ayudará al padre/tutor a aclarar la solicitud. Todas las solicitudes se mantendrán durante por lo menos tres años a partir de la fecha de solicitud.
2. La escuela monitoreará las solicitudes regularmente y notificará al Superintendente o su designado cuando los padres /tutores legales de por lo menos 30 estudiantes en la escuela o por lo menos 20 estudiantes en el mismo nivel de grado, soliciten el mismo o sustancialmente similar tipo de programa de adquisición de idiomas. Si las solicitudes son para un modelo de programa multilingüe, el Distrito considerará las solicitudes de los padres/tutores legales de los estudiantes inscritos en la escuela que son hablantes nativos de inglés para determinar si se alcanza este límite.
3. Si el número de padres/tutores descrito en el apartado 2 es alcanzado, el Superintendente o su designado deberá:
 - a. Dentro de los 10 días de haber alcanzado el límite, notificar por escrito a los padres/tutores de los estudiantes que asisten a la escuela, los maestros, administradores de la escuela y el Comité Asesor del Distrito de Padres de Estudiantes Aprendiendo Inglés, y Consejo Escolar sobre la solicitud para un programa de adquisición del idioma.
 - b. Identificar los costos y recursos necesarios para implementar cualquier programa nuevo de adquisición de idiomas, incluidos, entre otros, maestros certificados con las autorizaciones apropiadas, materiales de instrucción necesarios, desarrollo profesional pertinente para el programa propuesto y oportunidades para que los padres/tutores legales y la comunidad participen apoyando las metas propuestas del programa.
 - c. Dentro de los 60 días calendario posteriores a alcanzar el número límite de padres/tutores legales descrito en el apartado 2, determinar si es posible implementar el programa de adquisición del idioma solicitado y dar un aviso por escrito de la determinación a los padres/tutores legales de los estudiantes que asisten a la escuela, a docentes y administradores de la escuela.
 - d. Si se determina implementar el programa de adquisición de idiomas, crear y publicar un cronograma razonable de acciones necesarias para implementar el programa. Si se determina que no es posible implementar el programa proporcionar una explicación por escrito de las razones por las que no se puede ofrecer el programa.

El Distrito notificará a los padres/tutores legales al inicio de cada año escolar o al momento de la inscripción del estudiante respecto al proceso para solicitar un programa de adquisición del idioma, incluyendo un programa de inmersión dual para su hijo. El aviso también incluirá lo siguiente (5CCR 11309, 11310):

1. Una descripción de los programas proporcionados, incluida la inmersión estructurada en inglés.
2. Identificación de cualquier idioma que se enseñara además del inglés cuando el programa incluya instrucción en un idioma que no sea el inglés.
3. La forma en que el programa está diseñado usando la investigación basada en evidencia incluyendo el desarrollo del idioma inglés designado e integrado.
4. La forma en que el Distrito ha asignado recursos suficientes para implementar de manera

efectiva el programa, incluidos, entre otros, maestros certificados con las autorizaciones apropiadas, materiales de instrucción necesarios, desarrollo profesional pertinente y oportunidades para la participación de los padres/tutores legales y de la comunidad para apoyar las metas del programa.

5. La forma en que el programa, dentro de un periodo de tiempo razonable, conducirá a la competencia del idioma y logro de los estándares de contenido adoptados por el estado en inglés y cuando el programa incluye instrucción en otro idioma, en ese otro idioma.
6. El proceso para solicitar el establecimiento de un programa de adquisición de idiomas que no se ofrece en la escuela.
7. Cualquier programa de inmersión dual que se ofrezca, los idiomas específicos que se enseñaran. El aviso también puede incluir las metas del programa, la metodología utilizada y la evidencia de la efectividad del programa propuesto.

3.11 Servicios de Interpretación

Se proporcionan servicios de interpretación para asuntos relacionados con la escuela para los padres / tutores legales de los estudiantes aprendices de inglés. Para obtener más información, consulte con la escuela a la que asiste o al Departamento de Servicios para Aprendices de Inglés 916.566.1600 ext. 33424.

3.12 Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe

El Distrito Escolar Unificado Twin Rivers otorga el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe de acuerdo con los criterios desarrollados por el Departamento de Educación de California. Este sello reconoce a los graduados de la escuela preparatoria que han alcanzado un alto nivel de competencia en hablar, leer y escribir en uno o más idiomas además del inglés. Toma la forma de un sello dorado adherido al diploma de la preparatoria de los estudiantes calificados y está mencionado en el expediente académico de la escuela preparatoria. Los estudiantes calificados también reciben un medallón y un cordón de honor para usar durante las ceremonias de graduación.

3.13 Estudiantes En Riesgo

Los estudiantes en los grados 9-12 que corren el riesgo de no graduarse con su clase serán identificados y se les proporcionará una lista de los cursos y el apoyo necesario para ayudarlos a realizar una transición exitosa a la educación posterior a la preparatoria o al empleo. Para los estudiantes en el grado 12, la lista también incluirá opciones para continuar su educación si no cumplen con los requisitos de graduación, que incluyen, entre otros, la opción de inscribirse en un programa de educación para adultos, colegio comunitario o inscripción continua en el Distrito. (EC 52378)

3.14 Requisitos de Educación Física

El Distrito ofrece un programa de Educación Física (PE) para los estudiantes desde el kínder hasta el grado 12 que está alineado con los estándares de contenido de California y el marco para la educación física.

Se requiere que los estudiantes de primaria tengan por lo menos 200 minutos de instrucción cada 10 días escolares. Un programa de PE cuenta con maestros acreditados, que reciben capacitación y cuentan con equipo apropiado que favorecen la salud y el vigor del cuerpo y la

mente.

Los estudiantes de secundaria y preparatoria inscritos en educación física deberán vestirse con ropa de educación física aprobada por la escuela por razones de seguridad e higiene todos los días. Los estudiantes tendrán un casillero asignado para que guarden sus pertenencias durante la clase. Se aconseja a los estudiantes que no dejen ningún objeto de valor o dinero sin llave en el gimnasio y / o vestidores. Los maestros no son responsables por ninguna propiedad perdida o robada, ni por el reemplazo de los candados.

Los estudiantes que falten o no participen en educación física durante más de tres días deben presentar un justificante de su médico; de lo contrario, tendrá una calificación de curso más baja y / o consecuencias disciplinarias. Los estudiantes que se nieguen a participar recibirán una consecuencia disciplinaria.

Todos los cursos de educación física que se ofrecen en el Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers cubren completamente los estándares de contenido adoptados por la Consejo Directivo de Educación del Estado de California en 2009.

3.15 Pruebas de Aptitud Física

Los exámenes de aptitud física de California se administrarán a todos los estudiantes en los grados 5, 7 y 9 para determinar los niveles de aptitud de los estudiantes. Para evaluar el estado físico relacionado con la salud y ayudar a los estudiantes a establecer hábitos de actividad física regular de por vida, la ley estatal requiere que los distritos escolares administren una serie de pruebas.

La batería de prueba completa mide el desempeño de los estudiantes en las siguientes áreas:

1. Capacidad aeróbica
2. Composición corporal
3. Fortaleza muscular, resistencia, y flexibilidad

Un puntaje de aprobación se define cuando alcanza la zona de aptitud física saludable en 5 de los 6 componentes. Los estudiantes que no cumplan con la condición física saludable en los grados 9 o 10 continuarán tomando clases de educación física hasta que "pasen" las pruebas de aptitud física o se gradúen. (EC 51210, 51222, 51241; BP 5030 y 6142)

El California *Education Code* requiere cuatro años de educación física en la escuela preparatoria. Si un estudiante ha cumplido satisfactoriamente por lo menos cinco de los seis estándares de la prueba de rendimiento físico administrada en el grado 9, puede solicitar una exención de educación física completando el proceso de aprobación de exención de educación física del Distrito. (EC 51241.b.1)

Los padres deben proporcionar al maestro cualquier historial médico importante. Es responsabilidad del estudiante informar las lesiones a su instructor de inmediato.

3.16 Actividades Extracurriculares

Reconocemos que las actividades extracurriculares enriquecen el desarrollo educativo y social

de los estudiantes. Nuestro Distrito alentará y apoyará la participación de los estudiantes en estas actividades sin comprometer la integridad del programa educativo. Para participar en las actividades, los estudiantes deben demostrar buen comportamiento en la escuela. Algunas actividades, como los deportes en la secundaria y preparatoria, requieren un promedio de calificaciones mínimo de 2.0 en una escala de 4.0. Analice estos requisitos con la administración de su escuela.

Para apoyar la excelencia académica y el desarrollo del carácter, siempre se espera que los estudiantes se comporten de una manera positiva, solidaria y apropiada durante las actividades extracurriculares. Al asistir o participar en actividades extracurriculares y/ o co-curriculares dentro o fuera del plantel, los estudiantes del Distrito están sujetos a las políticas y regulaciones del Distrito relacionadas con la conducta del estudiante. (BP 6145)

3.17 Permiso de Trabajo

La experiencia laboral puede ser un complemento valioso para la experiencia educativa de un estudiante. Los menores, de 14 a 17 años, están obligados por ley a poseer un permiso de trabajo para poder ser empleados. Los estudiantes deben presentar los siguientes elementos para obtener un permiso de trabajo:

1. Número de Seguro Social (SSN).
2. Comprobante de edad (acta de nacimiento, licencia de conducir, I.D. estatal, o tarjeta de inmigración).
3. Comprobante de matriculación escolar (reporte de calificaciones del trimestre anterior, carta de verificación, o documento impreso en la computadora).
4. El estudiante debe firmar el permiso en presencia de la autoridad emisora.

Cada plantel escolar emitirá permisos de trabajo según lo permita la ley y solo en la medida en que el empleo no interfiera significativamente con el trabajo escolar. Comuníquese con su escuela cuando solicite un permiso de trabajo durante el año escolar. Puede comunicarse al Departamento de Servicios Estudiantiles al 916.566.1620 cuando solicite un permiso de trabajo durante el verano. (EC 49110)

3.18 Ayuda con el Pago para el Examen Colocación Avanzada (AP),

Los estudiantes inscritos en una clase de Colocación Avanzada (AP) que planean tomar el examen AP son elegibles para participar en el Programa de Pago de Examen AP. Los padres pueden preguntar sobre el programa en la preparatoria de su hijo. Los consejeros también proporcionarán a los estudiantes y padres información sobre el programa.

3.19 Inscripción Dual

Las clases de inscripción dual de aprendizaje a distancia de *American River College* (ARC) son cursos de un semestre de duración y los estudiantes recibirán 10 créditos de escuela preparatoria y 3 créditos universitarios por cada curso. Los cursos se ofrecerán en Highlands High, Rio Linda High, Grant Union High, Foothill High y Creative Connections Arts Academy. Estos créditos universitarios son transferibles a la Universidad de California (UC), la Universidad Estatal de California (CSU) y los colegios comunitarios. Estos cursos deben aprobarse con una C o mejor para recibir crédito universitario.

3.20 Libros de Texto

Cada estudiante recibe materiales de instrucción suficientes de acuerdo con la ley. Los estudiantes son responsables de devolver los materiales prestados en buenas condiciones. Si los materiales se pierden o se dañan sin posibilidad de reparación, los estudiantes o los padres / tutores legales serán responsables del reemplazo de los materiales al costo actual. Si no se paga la reparación, el Distrito puede retener las calificaciones, el diploma y el expediente académico del estudiante de acuerdo con la ley, la política del Consejo Directivo y el reglamento administrativo. (BP 6161.2)

3.21 Tarifa y Cargos

Según sea necesario, el Consejo Directivo puede aprobar tarifas, depósitos y otros cargos que estén específicamente autorizados por la ley. El Distrito considerará la capacidad de pago del estudiante y del padre / tutor legal al establecer las tarifas de pago y puede otorgar excepciones. (BP 3260)

3.22 Ceremonias y Actividades de Graduación y Promoción

Los estudiantes del último año que hayan cumplido con los requisitos de graduación para el último día calendario de cualquier año escolar determinado y no tengan deudas pendientes con su escuela están invitados a participar en la ceremonia de graduación en la escuela a la que asisten. Los estudiantes que no hayan cumplido con todos los requisitos de graduación o que no hayan pagado todas las obligaciones financieras a la escuela no podrán participar en la ceremonia de graduación. El director puede negar el privilegio de participar en ceremonias de graduación y / o actividades de promoción basándose en la conducta y el comportamiento del estudiante. (BP 5127)

3.23 Requisitos de Graduación de la Preparatoria

La graduación del Distrito Escolar Unificado Twin Rivers requerirá la finalización exitosa de un mínimo de 220 créditos, que se acumulan a un promedio de 30 créditos por semestre, 60 por año escolar, en los grados 9, 10, 11 y 12. Un estudiante puede obtener cinco créditos de la escuela preparatoria al completar con éxito cada semestre de un curso. Los estudiantes de preparatoria acumularán secuencialmente estos créditos a lo largo de sus cuatro años de preparatoria. La tabla a continuación enumera las materias obligatorias.

Si un estudiante no obtiene los 30 créditos por semestre, la escuela notificará a los padres sobre las oportunidades de instrucción para recuperar esos créditos. Ejemplos de estos programas son escuela de verano y el programa *Charge*. Estos créditos se pueden obtener en el aula, en línea o mediante un examen.

Animamos a cada estudiante a que considere asistir a nuestras escuelas posteriores a la preparatoria esto es la Universidad Estatal de California y la Universidad de California. Los requisitos de admisión actuales para estudiantes de primer año y los grados superiores se enumeran en la siguiente tabla. Estas son pautas generales. Para obtener detalles completos, consulte:

https://www2.calstate.edu/apply/freshman/getting_into_the_csu/Pages/admission-requirements.aspx or <http://admission.universityofcalifornia.edu>

Materias requeridas en la preparatoria	Duración	Créditos
Inglés	8 semestres (4 años)	40
Historia universal	2 semestres (1 año)	10
Ciencias de laboratorio (1 año de ciencias biológicas y 1 año de ciencias físicas)	4 semestres (2 años)	20
Historia de los Estados Unidos de América	2 semestres (1 año)	10
Civismo/gobierno americano	1 semestre (1/2 año)	5
Economía	1 semestre (1/2 año)	5
Educación física	4 semestres (2 años)	20
Matemáticas	6 semestres (3 años)	30
Artes visuales y escénicas o idioma extranjero o educación en carreras técnicas	0 semestre (1 año)	10
Educación de la salud	1 semestre (1/2 año)	5
Cursos electivos	12 semestres (4 años)	65
	TOTAL	220

3.24 Universidades Privadas y Universidades Fuera del Estado de Cuatro Años

Los requisitos de admisión específicos varían mucho. En general, los requisitos de cursos enumerados para la Universidad de California cumplirán con los requisitos de admisión de la mayoría de las universidades privadas y universidades de los Estados Unidos. Consulte el manual o catálogo de universidades de cada universidad en el centro de carreras de su preparatoria.

3.25 Colegios Comunitarios

American River College (ARC), forma parte del Distrito de Colegios Comunitarios de Los Ríos, es el colegio comunitario del vecindario que sirve al Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers.

Los estudiantes de colegios comunitarios pueden seleccionar programas de certificación de carrera con tan solo 10 unidades o hasta 43 unidades. Muchos de los programas de certificación actúan como la base de un programa de licenciatura de 60 unidades, proporcionando a los estudiantes habilidades profesionales que pueden utilizar mientras buscan la graduación o la aceptación en una universidad de cuatro años. Algunos estudiantes optan por asistir a *Sacramento City College*, *Sierra College* o *Cosumnes River College*, también parte del Distrito de Colegios Comunitarios de Los Ríos.

3.26 Planificando para la Universidad

Hay muchas formas en que los estudiantes pueden prepararse para la universidad desde el séptimo grado. Con el fin de apoyar nuestra creencia fundamental de que todos los estudiantes se graduarán preparados para la universidad y una carrera, los estudiantes de los grados 8 al 11 pueden tomar la Prueba Preliminar de Aptitud Académica (PSAT) sin costo en octubre 2021.

Requisitos de Admisión de la Universidad Estatal de California y Universidad de California	Años
Historia/ciencias sociales*	2
Inglés*	4

Matemáticas*	3
Ciencias de laboratorio*	2
Idioma además del inglés* (es posible una exención)	2
Artes visuales y escénicas*	1
Clases electivas de preparación para la universidad*	1
TOTAL DE CURSOS REQUERIDOS	15
* Reúnase con el consejero de la preparatoria para obtener detalles sobre los requisitos de los cursos A-G	

Participación de la Familia

Aquí hay algunas ideas para las familias y estudiantes:

4.1 Grados 7-9

- Participa en cualquier programa de orientación en el verano para estudiantes que van a iniciar el primer año de la escuela preparatoria (*freshman*).
- Dile al consejero que quieres asistir a un colegio o universidad de 4 años.
- Cursa un idioma extranjero en ambos semestres.
- Mantén calificación de A y B en todas las asignaturas y realiza por lo menos 1 hora de tarea cada noche.
- Forma un grupo de estudio con amigos.
- Crea un archivo personal y guarda las boletas de calificaciones, diplomas y certificados, honores y premios, actividades escolares y comunitarias, y una lista de trabajos que haz tenido (pagados o como voluntario).
- Visita los colegios comunitarios locales, universidades estatales y universidad de california, y un colegio independiente con tu familia o amigos. Recopila folletos e información.
- Participa en programas de enriquecimiento académico como *Advancement Via Individual Determination (AVID)*, *California Scholastic Federation (CSF)*, clubes de liderazgo y varios otros.

4.2 Grado 10

- Revisa el horario de clases del décimo, 10 grado con tu consejero para asegurar que estás tomando cursos de preparación para el colegio o universidad.
- Mantén calificaciones de A y B y realiza por lo menos 1-2 horas de tarea cada noche.
- Continúa formando grupos de estudio con tus amigos.
- Actualiza tu archivo escolar personal o currículum.
- Continúa visitando colegios, universidades, o escuelas independientes.
- Toma el examen PSAT en octubre.
- Continúa participando en programas de enriquecimiento académico y participa en servicio comunitario.

4.3 Grado 11

- Visita las instalaciones de colegios o universidades.
- Mantener calificaciones de A y B es especialmente importante en el onceavo 11 grado. Debes de hacer un mínimo de 2 horas de tarea cada noche y continuar formando grupos de estudio.
- Toma el examen PSAT en octubre. Los resultados te darán idea de tus fortalezas y áreas donde todavía necesitas mejorar para estar mejor preparado para la admisión a una universidad.
- Si estás tomando asignaturas de Colocación Avanzada (AP), regístrate para tomar los exámenes AP en la primavera. Obtener una buena puntuación en esos exámenes te permitirá obtener créditos para cursos de nivel universitario.
- Busca en línea información sobre colegios y universidades. Todas las oficinas de

asesoramiento universitario tienen bibliotecas de catálogos universitarios.

- Crea un archivo sobre las universidades que te atraigan. Solicita literatura sobre admisión, ayuda financiera y una propuesta de carrera universitaria, si tienes una. Visita las universidades que te interesen.
- Empieza a pensar en cuándo y cómo tomar los exámenes de ingreso a la universidad. Los estudiantes del onceavo 11 grado deben tomar el SAT o ACT al final de su tercer año de preparatoria. Hacer el examen en primavera te dará tiempo si necesitas volver a hacerlo en otoño.
- Continúa actualizando tu archivo escolar personal o currículum.
- Durante el verano, prepárate para el SAT y ACT leyendo consejos de prueba y ejemplos de preguntas.

4.4 Grado 12

- Continúa formando grupos de estudio y haz por lo menos 2-3 horas de tarea cada noche. Mantén calificaciones de A y B; las calificaciones todavía son importantes.
- Consulta con frecuencia la información sobre las becas otorgadas por tu escuela, empresas locales y grupos comunitarios.
- A principios de septiembre regístrate para los exámenes SAT y ACT. Los estudiantes de último año deben volver a tomar el SAT o ACT a más tardar en diciembre de su último año.
- En septiembre y octubre, completa el formulario de registro de perfil del servicio de becas universitarias (CSS). Consulta a tu consejero.
- Octubre—entrega la solicitud de ingreso a la Universidad Estatal de California (CSU).
- A fines de octubre, comunícate con las escuelas que te interesan y pide una solicitud y formularios de ayuda financiera.
- Mantén una lista de verificación de todos los elementos de admisión que piden las escuelas, concentrado de calificaciones, tarifas de solicitud, recomendaciones, ensayos, puntajes de exámenes, etc. Presta especial atención a las fechas límite: márcalas en tu calendario personal y envía la solicitud con anticipación.
- Noviembre – entrega la solicitud de ingreso a las Universidades de California (UC).
- Primero practica llenar solicitudes o formularios de becas en una copia. Muchas universidades tienen solicitudes en línea.
- Diciembre es un momento crítico para considerar solicitudes tempranas a universidades privadas, y becas por mérito.
- Obtén la Solicitud Gratuita de Asistencia Federal para Estudiantes (FAFSA) de tu escuela y tus padres deben completar el formulario en octubre.
- Espera tu carta de aceptación en la primavera. También es posible que escuches acerca de la ayuda financiera y la elegibilidad para becas en este momento.
- El 1 de mayo, envía tu cheque de depósito de compromiso a la universidad a la que planeas asistir.
- Escribe o llama a las universidades en las que fuiste admitido, pero a las que no asistirás e infórmeles dónde asistirás.
- Toma los exámenes AP en mayo.

4.5 Subsidio Cal Grant

Todos los GPA de los estudiantes de último año se cargarán automáticamente a la Comisión de Ayuda Estudiantil de California para los subsidios Cal Grants, a menos que los padres, por escrito, opten por no hacerlo.

4.6 Reclutamiento Militar

Bajo la sección 8528 de la Ley *Every Student Succeeds Act* (ESSA), los distritos escolares locales están obligados a revelar los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de preparatoria cuando lo soliciten los reclutadores militares y las instituciones de educación superior, a menos que los estudiantes o sus padres soliciten que la información no se divulgue sin el consentimiento previo por escrito. Los estudiantes y los padres pueden optar por no participar en esta divulgación. Si no desea que se proporcione la información de su hijo a los reclutadores militares, envíe su solicitud por escrito a la escuela de su hijo utilizando el formulario que se encuentra en este enlace.

[Military Recruitment—Opt Out of Release of Contact Information.](#)

4.7 Participación de la Familia y Comunidad

Las investigaciones muestran que el factor más importante en el éxito educativo de un niño es la participación y el estímulo de los adultos que se preocupan. La buena comunicación también es esencial para el éxito de un estudiante. Se anima a los padres y estudiantes a hacer preguntas y comentar sus preocupaciones con prontitud.

4.8 Juntas con Maestros/Personal de la Escuela

Por lo general, el director, los maestros, el consejero y otro personal de la escuela están disponibles antes y después de la escuela para brindar asistencia especial, responder preguntas y ayudar a resolver inquietudes. Se recomienda que programe citas con el personal de la escuela con anticipación. Si tiene preguntas o dificultades para comunicarse con el personal de la escuela, el director o subdirector lo ayudará.

4.9 Sitios Web

Para obtener información sobre eventos actuales en Twin Rivers y nuestras escuelas, asegúrese de visitar twinriversusd.org.

Todas las escuelas de Twin Rivers mantienen sitios web. Desde el sitio web del distrito, puede hacer clic en el enlace "Escuelas" para encontrar la escuela de su hijo.

4.10 Llamadas Telefónicas Automatizadas

Puede recibir llamadas del sistema de llamadas automatizado de nuestro distrito para informarle sobre los próximos eventos, las ausencias de los estudiantes y las situaciones de emergencia. Ocasionalmente, estos mensajes también pueden pedirle que proporcione comentarios por teléfono sobre un tema importante. Esta es una forma en que las escuelas pueden solicitar su opinión y ayudarlo a mantenerse informado.

Nuestro sistema de llamadas automatizado también permite a los administradores escolares enviar un mensaje telefónico a todas las familias casi instantáneamente. Estas llamadas telefónicas automatizadas ayudan a nuestras familias proporcionando comunicación pertinente, fomentando la participación familiar y ofreciendo consejos en situaciones de crisis. **Es importante que mantenga actualizados los números de teléfono en la escuela de su hijo** para que pueda recibir mensajes telefónicos.

4.11 Mensajes Dejadados en La Oficina de la Escuela

Los maestros y otros miembros del personal tienen un buzón en la escuela donde se pueden dejar mensajes. También puede dejar mensajes en el buzón de voz del teléfono de un maestro, si está disponible.

4.12 Visitando un Plantel Escolar

Jugar un papel activo en el aprendizaje de su hijo puede significar que sea un visitante frecuente del plantel escolar. Ya sea que esté ayudando con un proyecto de arte o decorando para un baile, le pedimos que siga los procedimientos establecidos en cada escuela. Todos los voluntarios deben registrarse primero en la oficina de la escuela y presentar una identificación con foto para obtener una tarjeta de visitante.

Para ayudar a prevenir interrupciones en el aprendizaje de los estudiantes, le pedimos que haga arreglos por adelantado con el director de la escuela o el maestro de su hijo cuando planea visitar.

4.13 Ser Voluntario/Acompañantes/Chaperones

Se insta a los padres y miembros de la comunidad a compartir sus talentos para hacer que las escuelas de Twin Rivers sean lo mejor posible. La asistencia voluntaria en las escuelas enriquece el programa educativo, mejora la supervisión de los estudiantes y contribuye a la seguridad escolar al tiempo que fortalece las relaciones de las escuelas con la comunidad. Consideramos la salud y seguridad de todos los niños con el mayor cuidado; por lo tanto, una persona que quiera ser voluntaria / acompañante debe completar el proceso de solicitud de voluntario. El proceso incluye llenar una solicitud de voluntario / acompañante (disponible en www.twinriversusd.org), una prueba de detección de tuberculosis negativa y una verificación de antecedentes con el Departamento de Justicia (SOJ) y la Oficina Federal de Investigaciones (FBI). El Distrito ofrece servicios de *Live Scan* sin cargo a los voluntarios/acompañantes. Llame al 916.566.1600 x32105 para programar su cita de huellas digitales en la oficina del Distrito.

Hay dos razones fundamentales para planificar con mucha anticipación la verificación de antecedentes. Las citas de huellas digitales son limitadas con algunas semanas más ocupadas que otras y los informes de verificación de antecedentes pueden tardar hasta 30 días en ser procesados por el DOJ y el FBI. Para obtener más información sobre cómo llegar a ser voluntario/acompañante, consulte el sitio web del Distrito en wwwtwinriversusd.org.

Si está conduciendo para una excursión, debe completar un formulario de uso de automóvil personal (disponible en wwwtwinriversusd.org). Twin Rivers requiere que tenga una licencia de

conducir válida, un cinturón de seguridad para cada niño y un comprobante de seguro de automóvil. Antes de transportar a los estudiantes, debe haber pasado la verificación de antecedentes y ser aprobado como conductor voluntario por el Departamento de Transporte de Twin Rivers.

4.14 Plan Académico de las Escuelas

Todas las escuelas de Twin Rivers invitan a los padres y tutores a participar en los programas escolares. Los padres forman parte de comités asesores y de toma de decisiones, como los Consejos Escolares (SSC). El consejo del plantel escolar es responsable de la preparación y revisión del Plan Académico de la Escuela, un documento que describe los planes para la mejora continua del programa escolar.

4.15 Comités

Los padres / tutores legales pueden optar por trabajar junto con el Distrito para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes a través de la Academia de Liderazgo Familiar y Comunitario, el Comité Asesor del Distrito de Padres de Aprendices del Inglés (DELAC), el Consejo Escolar (SSC) y / o el Comité Asesor de Padres de Aprendices del Inglés (ELAC). Estos comités sirven como una vía para que los padres / tutores proporcionen información valiosa al Plan Único para el Rendimiento Académico (SPSA) y al Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP). Las opiniones de la familia y la comunidad ayudan a planificar la mejora continua del aprendizaje de los estudiantes.

4.16 Apoyando las Metas Educativas

- Hay muchas formas en las que puede apoyar la educación de su hijo, comenzando en su hogar. Por ejemplo:
- Asegúrese de que su hijo llegue a la escuela a tiempo todos los días. La puntualidad y la buena asistencia son responsabilidades familiares. Los estudiantes dependen de sus padres o tutores legales para llegar a la escuela a tiempo y listos para aprender.
- Comprenda las reglas revisando las expectativas de comportamiento del plantel escolar con su familia.
- Apoye los derechos y la autoridad de la escuela y el Consejo Directivo para mantener los estándares de conducta para todos los estudiantes. Esté abierto a reunirse con el personal, otros padres y estudiantes para trabajar en conjunto para resolver cualquier problema.
- Desarrolle rutinas diarias estructuradas para la tarea, la alimentación, la higiene y la hora de dormir.
- Los padres tienen una gran influencia en los hábitos de estudio de sus hijos. Proporcione a su hijo un tiempo y un lugar dedicados para estudiar después de la escuela.
- Proporcione los materiales de estudio que su hijo necesita. Comuníquese con un administrador de la escuela si no puede obtener los materiales necesarios.
- Ayude a su hijo a realizar un seguimiento de su aprendizaje revisando sus tareas diariamente.
- Conozca al consejero y / o maestro de su hijo y comuníquese con regularidad. Envíe un correo electrónico o llame al maestro cuando no esté seguro de las tareas y asista a las conferencias de padres.

- Modele la lectura y la escritura todos los días en cualquier idioma y encuentre las matemáticas y la literatura en las rutinas diarias: en el supermercado, en el automóvil, etc.
- Programe un tiempo diario para escuchar sobre cómo le fue a su hijo ese día. Mantenga una comunicación abierta y encuentre un equilibrio entre ser accesible y mantener su autoridad como padre.

Estamos aquí para ayudar. Si su hijo está experimentando desafíos académicos, sociales o emocionales, comuníquese con el personal de la escuela de inmediato.

4.17 Maestros Calificados

Su hijo asiste a una escuela que recibe fondos federales del Título I a través de la Ley *Elementary and Secondary Education Act* (ESEA). Esta ley federal requiere que los padres sean notificados de su derecho a conocer las cualificaciones profesionales de los maestros de sus hijos en las áreas de materias académicas básicas, incluidas las siguientes:

1. El tipo de credencial o licencia estatal que el maestro posee: algunos maestros tendrán una credencial de una sola asignatura en un área temática en particular, como inglés o matemáticas, y otros tendrán una credencial de múltiples asignaturas, lo que les permitirá enseñar una variedad de materias, como en las escuelas primarias.
2. El nivel de educación y el área temática de los títulos universitarios del maestro: todos los maestros tienen una licenciatura y muchos tienen títulos de posgrado más allá de la licenciatura, como una maestría o un doctorado.

Además de las cualificaciones del maestro, si un paraeducador (asistente del maestro) proporciona servicios a su hijo, también puede solicitar información sobre sus cualificaciones. Muchos paraeducadores tienen dos años de universidad y otros han pasado un examen que verifica sus cualificaciones.

Si desea recibir esta información, comuníquese con Recursos Humanos al 916.566.1736.

4.18 Revisión de los Materiales de Instrucción

Todos los materiales de instrucción y evaluaciones primarias y complementarias, incluyendo libros de texto, manuales de maestros, películas, cintas y software, estarán disponibles para inspección por parte de un padre o tutor legal, a solicitud, en un período de tiempo razonable. (EC 49091.10; 51101)

4.19 Películas

Al usar recursos externos, los maestros verán el contenido con anticipación y estarán preparados para abordar un posible material polémico. No se mostrarán películas, videos o DVD con calificación X o NC-17. A nivel de escuela preparatoria, las películas o videos con clasificación R deben contar con la aprobación del administrador de la escuela. Se darán asignaciones alternativas a los estudiantes que estén exentos de ver la película. Se informará a los padres si se utiliza material controversial para que los estudiantes lo vean, como *Vida Familiar* y las películas con clasificación PG y R. Si a usted le inquieta que su hijo vea material potencialmente controversial, haga saber su inquietud por escrito al director de la escuela al inicio de cada año escolar anualmente.

4.20 Observación

Previa solicitud por escrito, un padre o tutor tiene el derecho de observar la instrucción que se dará a su hijo o con el propósito de seleccionar una escuela. Cualquier observación se realizará de acuerdo con las políticas establecidas para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal de la escuela y para evitar interferir con la instrucción o acoso al personal de la escuela. (EC 49091.10 (b); 51101)

4.21 Creencias

Un estudiante no será obligado a afirmar o negar ninguna visión del mundo, doctrina religiosa u opinión política en particular, personal o privada. Ningún estudiante se verá liberado de la obligación de completar las tareas habituales en el aula. (EC 49091.12 (a))

4.22 Currículo

El plan de estudios, incluidos los títulos, las descripciones y los objetivos educativos de cada curso ofrecido por una escuela pública, se compilará por lo menos una vez al año. El prospecto está disponible para revisión previa solicitud y para copia a un costo razonable llamando al 916.566.1600 ext. 33431 o 33500. (EC 49091.14; 49063)

4.23 Disección de Animales

La disección de animales es a veces un componente de los cursos de ciencias del Distrito. Cuando un estudiante o padre tiene una objeción moral o ética a la participación en un proyecto de disección, se puede sustituir un proyecto de educación alternativa y evaluaciones aprobados por el maestro. La alternativa requiere una cantidad de tiempo comparable que incluye, pero no se limita a, el uso de grabación de video, modelos, películas, libros y computadoras. La escuela requiere una nota escrita de un padre o tutor indicando las objeciones y una solicitud de un proyecto de educación alternativo y evaluaciones que brindarán a su estudiante la oportunidad de obtener el conocimiento, la información o la experiencia requerida por el curso de estudio en cuestión. (EC 32255 et seq.)

4.24 Salud Sexual Integral y Prevención del HIV

Las escuelas están obligadas a:

1. Proporcionar a los estudiantes el conocimiento y habilidades necesarias para proteger su salud sexual y reproductiva de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.
2. Alentar a todos los estudiantes a desarrollar actitudes saludables hacia el crecimiento y desarrollo en la adolescencia, imagen corporal, roles de género, orientación sexual, noviazgo, matrimonio, y familia.

4.25 Solicitudes de Exención por parte de los Padres

Los padres y tutores legales tendrán la oportunidad de revisar los materiales utilizados para la educación integral de salud sexual y prevención de HIV. También se puede hacer una solicitud para obtener copias de la Política del Consejo Directivo 6142.1, Secciones del *Código de Educación* 51938 y 51934, y el Capítulo 5 y 6 de *California Healthy Youth Act*.

Si un orador invitado da una presentación o hace una presentación en una asamblea, los padres recibirán las fechas y los nombres del orador/ organización invitados por lo menos 14 días antes de las fechas de la presentación.

Un padre o tutor que no desee que su hijo reciba educación integral sobre salud sexual o educación para la prevención del HIV debe presentar una solicitud por escrito al Distrito escolar. Esta solicitud también se puede retirar en cualquier momento.

4.26 Educación Integral Autorizada de Salud Sexual

- Las escuelas pueden brindar educación integral sobre salud sexual apropiada para la edad en los grados K-12. Se utilizará personal capacitado del Distrito o consultores externos que conozcan las investigaciones médicamente precisas más recientes sobre la sexualidad humana, el embarazo y las infecciones de transmisión sexual para brindar esta instrucción. La instrucción y los materiales deben cumplir con los siguientes requisitos:
- Animar a los estudiantes a hablar con los padres o tutor legal sobre la sexualidad humana y el respeto por el matrimonio y el compromiso en las relaciones.
- Debe ser apropiado para la edad y adecuado para la capacidad intelectual, emocional y de comportamiento de los estudiantes.
- La información enseñada es médicamente precisa y objetiva, y está verificada o respaldada por investigaciones.
- Estará disponible con igualdad para los estudiantes clasificados como aprendices de inglés (descrito en la subdivisión (a), Sección 306).
- Es apropiado para estudiantes de todas las razas, géneros, orientaciones sexuales, antecedentes étnicos y culturales y estudiantes con discapacidades.
- Los materiales del plan de estudios, los formatos de instrucción, las ayudas auxiliares y otros medios debidamente modificados están disponibles para los estudiantes con discapacidades.

4.27 Educación Integral Requerida en Salud Sexual y Prevención del HIV

Iniciando el 7 grado, los estudiantes deben recibir la siguiente información:

- La abstinencia es la única forma segura de prevenir las infecciones de transmisión sexual y tiene otros beneficios sociales y personales. Además, se debe proporcionar información médica precisa sobre otros métodos para prevenir el embarazo y las infecciones de transmisión sexual.
- Infecciones de transmisión sexual, incluida la transmisión, eficacia y seguridad de todos los métodos aprobados por *Food and Drug Administration* (FDA) para reducir el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual, e información sobre fuentes locales para exámenes y atención médica.
- La eficacia y seguridad de todos los métodos anticonceptivos aprobados por la FDA para prevenir el embarazo, incluida la anticoncepción de emergencia.
- En sitios de entrega segura para padres u otras personas que tienen la custodia física de niños de tres (3) días o menos, como se detalla en la Sección 1255.7 del *Health and Safety Code* y la Sección 2715.5 del *Penal Code*.

Las escuelas deben brindar a los estudiantes de los grados 7 a 12 una educación integral sobre salud sexual y prevención del HIV por lo menos una vez en la escuela secundaria y en la escuela preparatoria por instructores capacitados en la enseñanza de la materia. El plan de estudios aprobado por el Consejo y el estado proporciona información precisa y actualizada y recomendaciones del *United States Surgeon General*, los *Centers for Disease Control and Prevention*, y *National Academy of Sciences* (BP 5030; BP 6142.2; BP 6142.8). La instrucción y los materiales deben incluir lo siguiente:

1. La instrucción y los materiales proporcionarán a los estudiantes los conocimientos y las habilidades que necesitan para formar relaciones saludables que se basen en el respeto y el afecto mutuos y que estén libres de violencia, coerción e intimidación.
2. La instrucción y los materiales proporcionarán a los alumnos el conocimiento y las habilidades para tomar e implementar decisiones saludables sobre la sexualidad, incluidas las habilidades para negarse y rechazar, y para ayudar a los alumnos a superar y resistir la presión de los compañeros y utilizar habilidades de toma de decisiones efectivas para evitar actividades de alto riesgo.
3. La instrucción y los materiales deberán enseñar a los alumnos sobre género, expresión de género, identidad de género y explorar el daño de los estereotipos de género negativos.
4. Los materiales de instrucción reconocerán que las personas tienen diferentes orientaciones sexuales y, cuando se discutan o brinden ejemplos de relaciones y parejas, deben incluir las relaciones entre personas del mismo sexo.
5. Información sobre la naturaleza del HIV, así como otras infecciones de transmisión sexual, y sus efectos en el cuerpo humano.
6. Información sobre la forma en que el HIV y otras infecciones de transmisión sexual se transmiten y no se transmiten, incluida la información sobre las actividades que presentan el mayor riesgo de infección.
7. La información de que la abstinencia de la actividad sexual y la abstinencia en el uso de drogas inyectables es la única forma segura de prevenir el HIV y otras infecciones de transmisión sexual y la abstinencia de las relaciones sexuales es la única forma segura de prevenir un embarazo no deseado. La instrucción proporcionará información sobre el valor de retrasar la actividad sexual y, al mismo tiempo, proporcionará información médicamente precisa sobre los otros métodos para prevenir el HIV y otras infecciones de transmisión sexual y el embarazo.
8. Información sobre la eficacia y seguridad de todos los métodos aprobados por *Food and Drug Administration* (FDA) que previenen o reducen el riesgo de contraer el HIV y otras infecciones de transmisión sexual, incluido el uso de medicamentos antirretrovirales, de conformidad con los *Centers for Disease Control and Prevention* federales.
9. Información sobre la eficacia y seguridad de reducir el riesgo de transmisión del HIV como resultado del uso de drogas inyectables al disminuir el uso y el intercambio de agujas.
10. Información sobre el tratamiento del HIV y otras infecciones de transmisión sexual, incluido cómo la terapia antirretroviral puede prolongar drásticamente la vida de muchas personas que viven con el HIV y reducir la probabilidad de transmitir el VIH a otras personas.
11. Conversación sobre puntos de vista sociales sobre el HIV y el AIDS, incluido el tratamiento de los estereotipos y mitos infundados sobre el HIV y el AIDS y las personas que viven con el

VIH. Esta instrucción enfatizará que las personas HIV positivas tratadas con éxito tienen una expectativa de vida normal, todas las personas tienen algún riesgo de contraer el VIH y la única forma de saber si uno es HIV positivo es hacerse la prueba.

12. Información sobre los recursos locales, cómo acceder a los recursos locales y los derechos legales de los alumnos para acceder a esos recursos locales para la atención de la salud sexual y reproductiva, como pruebas y atención médica para el HIV y otras infecciones de transmisión sexual y la prevención y atención del embarazo, así como recursos locales para asistencia con agresión sexual y violencia de pareja íntima.
13. Información sobre la efectividad y seguridad de todos los métodos anticonceptivos aprobados por la FDA para prevenir el embarazo, incluidos, entre otros, la anticoncepción de emergencia. La instrucción sobre el embarazo incluirá una conversación objetiva de todos los resultados del embarazo legalmente disponibles, incluidos, entre otros, la crianza de los hijos, la adopción y el aborto.

Servicios e Información para Nuestros Estudiantes

5.1 Trata de Personas/Tráfico Humano

1. El Distrito Escolar Unificado Twin Rivers brindará educación sobre la trata de personas/tráfico humano a los estudiantes de educación secundaria y preparatoria. De acuerdo con la nueva ley AB1227, los estudiantes recibirán una capacitación durante la escuela secundaria a través del curso de ciencias de la vida y una capacitación durante la preparatoria a través del curso de educación para la salud.

- (A) Información acerca del acoso sexual, agresión sexual, abuso sexual y tráfico de personas. La información sobre la trata de personas o el tráfico de personas incluirá lo siguiente:
- i. Información sobre la prevalencia, naturaleza y estrategias para reducir el riesgo de tráfico de personas, técnicas para establecer límites saludables y cómo buscar ayuda de manera segura.
 - ii. Información sobre cómo se utilizan las redes sociales y las aplicaciones de dispositivos móviles para el tráfico humano.
- (B) Cada distrito escolar que imparta clases de 7 a 12 grado, inclusive, proporcionará capacitación y educación a los padres y tutores sobre cómo se utilizan las redes sociales y las aplicaciones de dispositivos móviles para el tráfico humano. La capacitación y la educación puede incluir un folleto enviado a casa con los estudiantes como parte del aviso emitido de conformidad con la Sección 48980.

5.2 Prevención Integral del Suicidio

Se requiere que las escuelas proporcionen a los maestros de los estudiantes de 7 a 12 grado la educación, la capacitación, la evaluación y las habilidades de apoyo necesarias para prevenir e identificar a los jóvenes en riesgo de suicidio y así promover el bienestar mental y emocional de todos los estudiantes.

Como se agregó en el Proyecto de Ley de la Asamblea 2246 del Código de Educación de California (EC) Sección 215, (Capítulo 642, Estatutos de 2016), exige que el Consejo Directivo de cualquier agencia educativa local (LEA) que atienda a los alumnos de séptimo a doceavo grado, inclusive, adopte una política sobre prevención, intervención e intervención posterior. La política abordará específicamente las necesidades de los grupos de alto riesgo, incluida la formación de conciencia y prevención del suicidio para los maestros, y garantizará que un empleado de la escuela actúe dentro de la autorización y el alcance de la credencial o licencia del empleado.

Al desarrollar medidas y estrategias para su uso por parte del Distrito, el Superintendente o su designado puede consultar con profesionales de la salud escolar, consejeros escolares, psicólogos escolares, trabajadores sociales escolares, administradores, otro personal, padres / tutores legales, estudiantes, agencias locales de salud y profesionales de salud mental y organizaciones comunitarias.

Tales medidas y estrategias deben incluir, pero no limitarse a:

1. Capacitar a los maestros, consejeros escolares y otros empleados del Distrito sobre concientización y prevención del suicidio ya que ellos interactúan con estudiantes en los grados de educación media (secundaria y preparatoria).
2. Instruir a los estudiantes en habilidades para afrontar y/o solucionar problemas para

promover la salud y el bienestar mental, emocional y social de los estudiantes, así como instruirlos para reconocer y responder adecuadamente a las señales de advertencia de intención suicida en otros.

3. Promover métodos para un ambiente escolar positivo que mejore los sentimientos de conexión de los estudiantes con la escuela y que se caracterice por un personal atento e interrelaciones armoniosas entre los estudiantes.
4. Proporcionar información a los padres / tutores con respecto a los factores de riesgo y las señales de advertencia del suicidio, la gravedad del problema del suicidio juvenil, el plan de estudios de prevención del suicidio del Distrito, los pasos básicos para ayudar a los jóvenes con tendencias suicidas y / o los recursos escolares y comunitarios que pueden ayudar a los jóvenes en crisis.
5. Exhortar a los estudiantes a notificar al personal escolar apropiado u otros adultos cuando tengan pensamientos suicidas, cuando sospechen o tengan conocimiento de las intenciones suicidas de otro estudiante.
6. Contar con procedimientos de intervención en caso de crisis para abordar amenazas o intentos de suicidio.
7. Asesorar y contar con otras estrategias de intervención posterior para ayudar a los estudiantes, el personal y otras personas a afrontar las secuelas del suicidio de un estudiante.

Según corresponda, estas medidas y estrategias abordarán específicamente las necesidades de los estudiantes que corren un alto riesgo de suicidio, incluidos, entre otros, los estudiantes que están en duelo por suicidio; estudiantes con discapacidades, enfermedades mentales o trastornos por uso de sustancias; estudiantes que se encuentran sin hogar o que se encuentran en entornos fuera del hogar, como hogares de crianza temporal; y estudiantes que son lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero o juventud cuestionada. (EC 215, BP 5141.52)

5.3 Solución de Problemas

Agradecemos sus comentarios como una oportunidad para mejorar nuestro servicio. Nuestro Distrito tiene un procedimiento sencillo para que las familias lo sigan:

- Llame al maestro de su hijo y hable sobre su preocupación. Si es necesario, organice una reunión para hablar sobre el problema. Por lo general, se encuentra una solución al asunto en esta conversación.
- Si el problema no se resuelve, llame al director para programar una cita.
- Si aún siente que su problema no se ha resuelto, puede comunicarse con Servicios Estudiantiles para obtener ayuda. Nuestro personal y el personal de la escuela trabajará con usted para abordar su inquietud.

Nuestro objetivo es encontrar una resolución para ayudar a su hijo a tener éxito en la escuela. Los padres que tengan preguntas deben llamar al Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.4 Proceso de Queja Formal (Queja Uniforme)

Nuestro Distrito es responsable de cumplir con las leyes y reglamentos estatales y federales que rigen los programas educativos. Investigaremos todas las quejas que argumenten el

incumplimiento de dichas leyes y / o que aleguen discriminación y buscaremos resolver esas quejas de acuerdo con los procedimientos uniformes de quejas del Distrito. (5 CCR 4620)

Los empleados, estudiantes, padres, tutores u otras partes que deseen presentar una queja o deseen obtener más información sobre este tema deben comunicarse con el Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

Al momento de abordar las quejas, Twin Rivers seguirá los procedimientos uniformes de quejas, que incluyen:

- La investigación que se completará dentro de los 60 días calendario a partir de la fecha de recepción de la queja, a menos que el denunciante esté de acuerdo por escrito con una extensión del plazo.
- Una queja por discriminación ilegal debe presentarse a más tardar seis meses a partir de la fecha del supuesto incidente de discriminación, o seis meses a partir de la fecha en que el denunciante obtiene conocimiento por primera vez de los hechos de la presunta discriminación.
- El demandante tiene derecho a apelar la decisión del Distrito ante el Departamento de Educación de California (*CDE*) presentando una apelación por escrito dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la decisión del Distrito.
- La apelación al CDE debe incluir una copia de la queja presentada ante el Distrito y una copia de la decisión del Distrito.

El Departamento de Servicios Estudiantiles proporcionará información sobre los recursos de la ley civil disponibles bajo las leyes de discriminación estatales o federales, si corresponde. El personal del departamento también proporcionará información sobre el proceso de apelación, incluido el derecho del demandante a llevar la queja directamente al CDE o buscar soluciones ante tribunales civiles u otras agencias públicas. (*EC 262.3*)

Las preguntas sobre los procedimientos de quejas deben dirigirse al Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.5 Preocupaciones Acerca de los Materiales e Instalaciones (Queja Williams)

Nos esforzamos por brindar el mejor entorno educativo posible para cada estudiante. Sin embargo, si tiene una inquietud sobre el entorno educativo de su hijo que no se ha abordado, tenemos un procedimiento para investigar y resolver las quejas de deficiencias en los materiales de instrucción, las condiciones de emergencia o urgente de las instalaciones que representan una amenaza para la salud y la seguridad de estudiantes o personal, y la vacante o asignación incorrecta de maestros.

Se publica un aviso en cada salón de clases del Distrito que informa a los padres / tutores sobre el derecho a presentar esta queja. Los formularios de quejas están disponibles en la oficina del director, en la oficina de nuestro Distrito y en el sitio web del Distrito en www.twinriversusd.org/Students--Families/Student-Services/Complaints-and-Inquiries/index.html. (*EC 35186*)

5.6 Preocupaciones de Discriminación

Nuestro Distrito está comprometido a brindar igualdad de oportunidades para todas las personas en la educación. Los programas y actividades del Distrito estarán libres de discriminación basada en género, raza, color, religión, origen nacional, grupo étnico, orientación sexual, estado civil o de paternidad, discapacidad física o mental o cualquier otra consideración ilegal.

Promoveremos programas para eliminar las prácticas de discriminación en todas las actividades del Distrito. Esta política de no discriminación se aplica a todos los estudiantes en lo que respecta a la participación en programas y actividades, con pocas excepciones, como deportes de contacto, de acuerdo con la ley federal.

Las quejas sobre presunto incumplimiento de esta política deberán dirigirse al director de su escuela. Las apelaciones se pueden hacer al Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.7 Acoso Sexual

Nuestro Distrito está comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje libre de acoso. Prohibimos el acoso sexual de cualquier estudiante por parte de un empleado, estudiante u otra persona en la escuela o en cualquier actividad relacionada con la escuela.

Cualquier estudiante que participe en el acoso sexual de cualquier persona en la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela está en violación de esta política y estará sujeto a una acción disciplinaria. Los empleados que permitan o se involucren en tal acoso pueden estar sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

5.8 Requisitos de Domicilio Dentro del Distrito

En el momento de la preinscripción, el padre / tutor legal debe presentar uno de los siguientes documentos como verificación de su domicilio:

- Una factura mensual actual de servicios públicos (PG&E, SMUD, AT&T, etc.).
- Correspondencia de una agencia del gobierno.
- Una licencia de conducir emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados de California.
- Contrato de alquiler o arrendamiento.
- Talón de pago.
- Registro de votante.

Si ninguno de estos documentos está disponible, aceptaremos una declaración de residencia ejecutada por el padre / tutor legal.

5.9 Persona Encargada del Cuidado de un Menor

Un estudiante que vive en la casa de un adulto encargado de cuidarle, cuya residencia se encuentre dentro de los límites de nuestro distrito escolar puede inscribirse en nuestro Distrito. El adulto que brinda el cuidado debe completar una declaración jurada para verificar que el estudiante vive en ese hogar, a menos que nuestro Distrito determine a través de otros medios que el estudiante no vive en el hogar del cuidador. (EC 48204)

5.10 Órdenes Judiciales

Twin Rivers se compromete a trabajar con los padres y tutores para proporcionar un entorno de aprendizaje estable y de apoyo para nuestros estudiantes. Los padres sin custodia conservan los mismos derechos que los padres con custodia, a menos que una orden judicial restrinja los derechos del padre sin custodia. Estos derechos incluyen, pero no se limitan a, acceder a los archivos de su hijo, participar en actividades escolares y visitar al niño en la escuela, preferiblemente durante el tiempo en que no hay instrucción. Si una orden judicial limita los derechos del padre sin custodia, el padre / tutor legal con custodia deberá proporcionar evidencia de esta acción al personal de la oficina de la escuela de su hijo. (BP 5021)

En los casos en que no exista un acuerdo de custodia ordenado por la corte, ambos padres biológicos tienen los mismos derechos a la información sobre el estudiante.

Si el personal de la escuela tiene conocimiento de un intento de violación de una orden judicial mientras el estudiante está participando en una actividad escolar, el personal se comunicará con el padre con custodia y el Departamento de Policía del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers. El estudiante no será entregado hasta que el departamento de policía haya respondido y asistido en la determinación del curso de acción apropiado.

5.11 Educación de Estudiantes Sin Hogar

(Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas Sin Hogar)

Estudiantes en transición pueden inscribirse en una escuela inmediatamente si viven:

- En un refugio.
- En un motel u hotel.
- En una casa o apartamento con más de una familia debido a dificultades económicas o pérdidas.
- En un edificio abandonado, en un automóvil, en un campamento o en la calle.
- En cuidado de crianza temporal o con un adulto que no es el padre o tutor del estudiante.
- En vivienda deficiente (sin luz, agua, calefacción).
- Con amigos o familiares porque el estudiante se fugó o es un joven no acompañado.

Bajo estas condiciones, un estudiante puede registrarse y asistir a la escuela sin proporcionar inmediatamente:

- Comprobante de domicilio.
- Registro de vacunas.
- Registros escolares.
- Documentos de tutor legal.

Comuníquese con la Oficina de Asistencia y Bienestar Infantil al 916.566.1615 para obtener información adicional.

5.12 Niños en Crianza Temporal (AB 490)

Los jóvenes en crianza temporal pueden inscribirse y asistir a la escuela inmediatamente. Twin Rivers sigue los estatutos de jóvenes adoptivos, que incluyen:

- Matriculación Inmediata.

- Mantenerse en su escuela de origen.
- Recibir créditos parciales.
- Servicios del Programa de Vivienda Independiente (ILP) (edades 16-20).

5.13 Emancipación

Un estudiante cuyo domicilio se encuentra dentro de los límites de nuestro distrito y cuyo padre o tutor legal sea relevado de su responsabilidad, control y autoridad a través de la emancipación puede inscribirse legalmente en nuestro distrito. (EC 48204)

5.14 Servicios Sociales Regionales

Llame al 211 si desea obtener más información sobre los servicios y recursos regionales para jóvenes y familias. La línea de información 211 puede proporcionar a las familias información de referencia para cuidado infantil, viviendas de bajo costo, servicios de salud mental y una serie de programas diseñados para ayudar a las familias y los jóvenes.

Los recursos adicionales están publicados en el sitio web de Twin Rivers en twinriversusd.org. Visite la página de Servicios Estudiantiles bajo Departamentos y haga clic en el enlace recursos para padres.

5.15 Servicios de Salud

Los estudiantes inscritos en 7º a 12º grado pueden ser dispensados de la escuela con el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento del padre o tutor legal del estudiante. (EC 46010.1)

5.16 Inmunizaciones/vacunas

La Ley de Inmunizaciones Escolar de California requiere que los niños tengan actualizadas sus vacunas para asistir a la escuela. Enfermedades como el sarampión se propagan rápidamente, por lo que los niños deben estar protegidos antes de entrar. Se requiere que las escuelas de California verifiquen los registros de vacunación para todas las admisiones de estudiantes nuevos desde el kínder o kínder de transición hasta el 12º grado y todos los estudiantes que avanzan al 7º grado antes de entrar. Consulte [AQUÍ](#) la información de los requisitos de inmunizaciones.

Para asistir a la escuela, el registro de vacunación de su hijo debe mostrar la fecha de cada vacuna requerida. Si no tiene un registro de vacunación o su hijo no ha recibido todas las vacunas necesarias, llame a su médico ahora para programar una cita.

- Una exención por creencias personales ya no es una opción para ingresar a la escuela.
- Las escuelas y guarderías sólo pueden aceptar exenciones médicas que hayan sido emitidas mediante el sistema *CAIR-ME*. Todos los proveedores de atención médica que emitan exenciones médicas deben estar registrados en *CAIR* (Registro de Inmunización de California) y *CAIR_ME* (Registro de Inmunización de California – Exención Médica).

Por favor, póngase en contacto con su proveedor médico para obtener su estatus de *CAIR-ME*.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos serán excluidos de la escuela. Si tiene preguntas sobre el registro de vacunación de su hijo y / o el estado de admisión, comuníquese con la escuela de su hijo.

5.17 Requisitos de Salud y Dentales

Su hijo debe tener un chequeo médico 18 meses antes de entrar al primer grado, pero no más tarde de 90 días después de ingresar al primer grado. Los estudiantes de kínder (o primer grado si es su primer año en una escuela pública) deben tener una evaluación de la salud oral realizada por un dentista autorizado u otro profesional de la salud dental autorizado o registrado. Un padre o tutor puede presentar una objeción o renuncia por escrito indicando las razones por las que no pudo obtener dichos servicios. (Health and Safety Code 124085, 124105)

5.18 Exámenes Físicos

Un niño puede ser excluido del examen físico siempre que el padre o tutor legal presente una declaración escrita en la escuela de que no dará su consentimiento para un examen físico de su niño. Sin embargo, si existe una buena razón para creer que el niño sufre de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida, el niño será excluido de la escuela.

5.19 Visión y Audición

A los niños en edad escolar se les examina su visión, y su audición, en niveles de grados seleccionados. (EC 49451; 49452; 49452.5) Nuestro distrito puede realizar evaluaciones adicionales, que pueden incluir, entre otras, evaluaciones, pruebas de detección y exámenes según lo determine un profesional de la salud.

Los exámenes requeridos durante la niñez incluyen exámenes de audición y visión para los grados TK, K, 2, 5 y 8 (10º, solo audición), incluyendo exámenes de la vista de color para niños de primer grado. Los estudiantes también son evaluados por remisión. Los estudiantes de educación especial son evaluados en la evaluación inicial y luego cada tres años.

5.20 Exámenes y Evaluaciones Psicológicas

Un padre o tutor tiene derecho a recibir información sobre las pruebas psicológicas que la escuela realiza con su hijo y a negar el permiso para realizar la prueba. (EC 51101)

Un estudiante no puede ser examinado para una evaluación conductual, mental o emocional sin el consentimiento informado por escrito de sus padres o tutor legal. (EC 49091.12)

5.21 Educación Especial

Nuestro Departamento de Educación Especial ofrece evaluaciones a estudiantes que se sospecha padecen una discapacidad y brinda servicios a esos estudiantes (de 3 a 22 años) identificados como individuos con necesidades excepcionales.

Cuando se lleva a cabo una evaluación para el desarrollo o revisión del Programa Individualizado de Educación (IEP), se le dará al padre un plan de evaluación propuesto dentro de los 15 días calendario posteriores a la remisión. Se adjuntará al plan una copia del aviso de los derechos de los padres.

5.22 Medicamentos a Estudiantes

Un empleado de la escuela designado puede ayudar a los estudiantes con sus medicamentos durante el horario escolar solo mediante una solicitud por escrito tanto del médico como de un padre o tutor legal, detallando el método, la cantidad y la hora a la que se debe tomar el medicamento.

Los medicamentos se administrarán en la escuela a estudiantes cuyos padres y médicos lo consideren necesario debido a que existen condiciones médicas potencialmente mortales o para aquellos que necesitan medicamentos (recetados o de venta libre) administrados durante el día escolar para interactuar adecuadamente en la escuela.

Los formularios de autorización para medicamentos están disponibles en la oficina de cada escuela y en el sitio web del distrito. Existen formas específicas para el asma y las alergias graves. Los medicamentos deben llevarse a la oficina de la escuela en su envase original. Se anima a los padres a que le pidan al médico del niño que le recete medicamentos de acción prolongada, si es posible, para que no sea necesario administrarlos en la escuela. (EC 49403 y 48216)

5.23 Medicamentos Continuos

La ley estatal requiere que los padres o tutor legal notifiquen a la escuela cuando su hijo esté tomando medicamentos por una condición no episódica (asma, fiebre del heno, hiperactividad, alergias, diabetes, epilepsia, etc.).

5.24 Privacidad del Estudiante

La información personal sobre los estudiantes y sus familias se mantendrá privada de acuerdo con la ley. Cualquier información personal divulgada durante la consejería con un consejero escolar, ya sea por un estudiante de 12 años de edad o mayor, o por un padre o tutor legal de un estudiante de 12 años de edad o mayor, es confidencial. (EC 49602)

Ningún estudiante será sometido a ninguna prueba, encuesta, cuestionario o examen que contenga preguntas sobre creencias o prácticas personales o familiares acerca de sexo, la vida familiar, la moralidad o la religión. Sin embargo, las herramientas de investigación y evaluación anónimas, voluntarias y confidenciales para medir los comportamientos y el riesgo de salud de los estudiantes, que incluyen pruebas, cuestionarios y encuestas que contienen preguntas apropiadas para la edad sobre la actitud del estudiante con respecto a las prácticas relacionadas con el comportamiento de riesgo, se pueden administrar a cualquier estudiante en los grados 7^º -12^º si los padres o tutores no han solicitado por escrito que su hijo no participe. (EC 51513, 51938)

5.25 Encuesta de Niños Saludables (*Healthy Kids*)

Se les puede pedir a los estudiantes de 6^º a 12^º grado que formen parte de la Encuesta de Niños Saludables de California. Se requiere el consentimiento de los padres para que los estudiantes de 6^º grado participen. Esta importante encuesta ayudará a nuestro distrito a promover una mejor salud entre los jóvenes y combatir problemas como el abuso de drogas, alcohol, tabaco y violencia.

La encuesta es voluntaria y patrocinada por el Departamento de Educación de California. Se le notificará de la participación de su hijo antes de la administración de la encuesta y tendrá la oportunidad de revisarla.

5.26 Alimentos Gratuitos

El Distrito Escolar Unificado Twin Rivers ahora ofrece desayuno y almuerzo sin costo a todos los

estudiantes sin importar su nivel de ingresos. Este cambio se debe a la implementación en el Distrito de *Community Eligibility Provision*, una nueva opción disponible para las escuelas bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y el Programa de Desayunos Escolares. *Community Eligibility Provision* amplía el acceso a las comidas escolares gratuitas mientras reduce el papeleo y agiliza la operación del servicio de comidas.

Esta disposición reduce las cargas tanto para las familias como para los administradores escolares y ayuda a garantizar que todos los estudiantes reciban comidas nutritivas. Esta práctica respalda aún más los esfuerzos del distrito para eliminar todas las barreras para el aprendizaje de los estudiantes y ayuda a garantizar que los estudiantes no tengan hambre en la escuela mientras intentan aprender.

Solicitamos a todos los padres que hablen con sus hijos para animarlos a que desayunen y almuerzen en la escuela todos los días. El distrito espera poder servir comidas nutritivas y bien balanceadas a sus hijos durante todo el año. Si tiene alguna pregunta o desea información adicional, llame a la oficina de Servicios de Nutrición al (916) 566-1600 ext. 36277.

5.27 Seguro para la Participación de Estudiantes en Actividades Deportivas

Los estudiantes que participan en deportes en equipo deben tener protección de seguro médico. Nuestro Distrito ha proporcionado varios recursos de bajo costo para cumplir con este requisito. Puede obtener más información del director de deportes de su escuela. (EC 32221)

5.28 Seguridad de los Estudiantes Antes y Después de la Escuela

Todos los estudiantes tienen derecho a un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo. (EC 51101) No habrá supervisión de los estudiantes 15 minutos antes de que comiencen las clases o 15 minutos después de que termine la escuela, a menos que haya un evento patrocinado por la escuela programado con el personal designado para supervisar a los estudiantes, o los estudiantes que estén esperando a que los recoja el transporte del distrito después de la escuela o que el transporte del distrito lo deje antes de la escuela.

5.29 Seguridad de los Estudiantes en el Transporte

Los estudiantes que manejen o viajan como pasajero en una bicicleta, monopatín o patineta no motorizada en una calle, o en un carril para bicicletas o cualquier otro camino o sendero público están obligados por ley a usar cascos de bicicleta debidamente ajustados y abrochados que cumplan con los estándares de la ley y también se requiere usar tales cascos mientras se usan patines en línea o de ruedas. (Código de vehículo 21212)

5.30 Manejo de Plaguicidas y Asbestos

Muchas de las escuelas de nuestro distrito son antiguas y hacemos todo lo posible para proteger a nuestros estudiantes de la exposición a materiales como el asbesto. Se publicará un volante alrededor de cada escuela 24 horas antes de la aplicación de un pesticida y permanecerá durante las 72 horas después.

Nuestro plan de manejo para materiales que contienen asbesto en edificios escolares y nuestro Programa de Manejo Integrado de Plagas está disponible en las oficinas del Departamento de Manejo de Riesgos o Mantenimiento, en nuestra página de internet del Distrito [AQUÍ](#) o llamando al (916) 566-1600 ext. 36219.

5.31 Aviso sobre Escuelas Alternativas

La ley del estado de California autoriza a todos los distritos escolares a proporcionar escuelas alternativas. La sección 58500 del Código de Educación define la escuela alternativa como una escuela o un grupo de clases separado dentro de una escuela que se opera de una manera diseñada para:

- Maximizar la oportunidad para que los estudiantes desarrollen los valores positivos de autosuficiencia, iniciativa, amabilidad, espontaneidad, ingenio, valor, creatividad, responsabilidad y alegría.
- Reconocer que el mejor aprendizaje ocurre cuando el estudiante aprende debido a su deseo de aprender.
- Mantener una situación de aprendizaje maximizando la auto motivación del estudiante y alentando al estudiante en su propio tiempo a seguir sus propios intereses. Estos intereses pueden ser concebidos por él total e independientemente o pueden resultar, total o parcialmente, de una presentación de los profesores o de la elección de proyectos de aprendizaje.
- Maximizar la oportunidad para que los maestros, padres y estudiantes desarrollen de manera cooperativa el proceso de aprendizaje y su tema. Esta oportunidad será un proceso continuo y permanente.
- Maximizar la oportunidad para que los estudiantes, maestros y padres reaccionen continuamente al mundo cambiante, incluyendo, entre otras, la comunidad en la que se encuentra la escuela.

En caso de que algún padre, estudiante o maestro esté interesado en obtener información adicional sobre las escuelas alternativas, el Superintendente de las Escuelas del Condado, la oficina administrativa de este distrito y la oficina del director en cada sección de asistencia tienen copias de la ley disponibles para su información. Esta ley autoriza particularmente a las personas interesadas a solicitar al Consejo Directivo del Distrito que establezca programas escolares alternativos en cada distrito.

Además, se colocará una copia en al menos dos lugares normalmente visibles para los estudiantes, maestros y padres visitantes en cada sección de asistencia durante todo el mes de marzo de cada año.

5.32 Inscripción Abierta es para los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers que desean asistir a una escuela de Twin Rivers que no sea la escuela que les corresponde por domicilio. El Consejo Directivo o su designado revisa los datos de inscripción anualmente e identifica a aquellos con oportunidades de inscripción abiertas. El proceso de lotería de inscripción abierta se llevará a cabo en enero / febrero. Una vez aprobadas, las solicitudes de inscripción abierta no necesitan ser renovadas hasta la transición de primaria a la escuela intermedia o de la escuela intermedia a la preparatoria. Si se aprueba la solicitud de transferencia, los padres son responsables de proporcionar transporte a la escuela y de la escuela a la casa.

Twin Rivers se reserva el derecho de limitar la cantidad de estudiantes que se transfieren hacia o desde cualquier escuela designada como inscripción abierta. Las preguntas sobre transferencias deben dirigirse al Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

Transferencias Entre Distritos Escolares

Las transferencias interdistritales (entre distritos) son acuerdos entre distritos escolares para que los estudiantes asistan a una escuela que no se encuentra en su distrito escolar que le corresponde según su domicilio. Las transferencias entre distritos fuera de *TRUSD* se otorgan de forma limitada y es posible que deban renovarse anualmente. La información sobre transferencias entre distritos está disponible en Servicios Estudiantiles.

Las transferencias pueden ser aprobadas para:

- Cuidado de niños en el Distrito (padres, pariente, proveedor de cuidado de niños).
- Salud mental o física del estudiante certificada por un médico, psicólogo escolar u otro personal escolar apropiado.
- Cuando los padres se hayan mudado fuera del distrito durante el año escolar.
- Participar en un programa especializado no disponible en el distrito correspondiente a su domicilio.

Los padres son responsables de proporcionar transporte a los estudiantes que asisten con un acuerdo de asistencia entre distritos. El Consejo Directivo o su designado pueden revocar un acuerdo de asistencia entre distritos en cualquier momento debido a problemas de conducta o asistencia.

Los padres que opten por solicitar un acuerdo de asistencia entre distritos deben completar el proceso de solicitud. Las solicitudes están disponibles a través del Departamento de Servicios Estudiantiles al (916) 566-1620.

5.33 Expedientes Académicos de Estudiantes

Un expediente académico de estudiante es cualquier elemento de información que no sea información de directorio recopilada dentro o fuera del distrito que está directamente relacionado con un estudiante identificable y mantenido por nuestro Distrito. Las leyes federales y estatales otorgan ciertos derechos de privacidad y acceso a los registros de los estudiantes. Se otorgará acceso completo a todos los registros escritos de identificación personal mantenidos por el distrito escolar o la oficina del condado a:

- Padres o tutores legales de estudiantes de edad de 17 años o menores.
- Padres o tutores de estudiantes de 18 años o mayores si el estudiante es dependiente por razones de impuestos.
- Estudiantes que tengan 16 años o mayores o hayan completado el 10º grado.

5.34 Aviso a los Padres / Tutor Legal Sobre la Divulgación de Información del Directorio

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (*FERPA*), una ley federal, requiere que el Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo. Sin embargo, el distrito puede divulgar la “información de directorio” debidamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que usted le haya informado al distrito de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito. El propósito principal de la información del directorio es permitir que el distrito incluya este tipo de información de los registros educativos de su hijo en determinadas publicaciones de la escuela y / o el distrito. Ejemplos incluyen:

- Un cartel que muestra el papel de su hijo en una producción dramática.
- El anuario escolar.
- Lista de Honor u otras listas de reconocimiento.
- Programas de graduación y,
- Hojas de actividades deportivas, como la lucha, que muestran el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información del directorio, son datos que generalmente no se consideran de riesgo o una invasión de la privacidad si se divulgan, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de un padre / tutor.

Si no desea que el distrito divulgue información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al distrito por escrito al comienzo de cada año escolar. El Distrito ha designado la siguiente información como información de directorio:

1. Nombre
2. Domicilio
3. Número de teléfono
4. Correo electrónico
5. Fecha de nacimiento
6. Área de especialización de estudios
8. Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
9. Peso y altura de miembros de un equipo de deportes
10. Fechas de asistencia
11. Certificaciones y premios recibidos
12. La escuela de asistencia más reciente

El Distrito también puede divulgar el número de identificación de estudiante de su hijo, identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos, siempre que no se pueda usar para acceder a registros educativos sin un número de identificación personal (PIN), contraseña u otro factor que solo el usuario autorizado lo sabe. El número de seguro social de su hijo no se utilizará para este propósito.

Asistencia Escolar

6.1 Asistencia Diaria

El factor más importante para el éxito académico de los estudiantes es su presencia en el salón de clases. Los estudiantes deben estar en la escuela todos los días, a tiempo y listos para aprender. Por favor, explique a su hijo la importancia de asistir a la escuela diariamente.

El estado de California ha establecido que es responsabilidad legal de los padres asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela. Si su hijo falta a la escuela habitualmente o tiene ausencias excesivas, el personal de la escuela puede referir a los padres y estudiantes a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) y, si es necesario, a la Oficina del Fiscal de Distrito y al Tribunal de Ausentismo (ver la siguiente página, sección 6.6).

Los estudiantes serán clasificados como ausentes habituales si faltan a la escuela sin una justificación válida tres días completos en un año escolar o llegan tarde o faltan por más de cualquier período de 30 minutos durante el día escolar sin una justificación válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación. (EC 48260)

Si un estudiante está ausente de la escuela sin una justificación válida un 10 por ciento o más de los días escolares dentro de un año escolar, el estudiante se clasifica como un ausente crónico. (EC 48263.6) Se programará una reunión con el Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART) en la escuela para analizar las intervenciones para corregir los problemas de asistencia (ver la siguiente página, sección 6.5).

6.2 Verificación de Ausencias

Cuando los estudiantes que han estado ausentes regresan a la escuela, deben presentar una explicación satisfactoria que verifique el motivo de la ausencia. Las familias tienen 5 días escolares para justificar las ausencias. Se pueden usar los siguientes métodos para verificar las ausencias de los estudiantes:

- Nota escrita del padre / tutor legal, representante de los padres o estudiante si tiene 18 años o más. (EC 46012).
- Conversación entre un empleado de la escuela y el padre / tutor legal para verificar las ausencias del estudiante.
- Visita a la casa del estudiante por un empleado del Distrito o de la escuela o cualquier otro método razonable que compruebe las razones expuestas por las ausencias del estudiante.
- Verificación médica de citas y ausencias por enfermedad.

Al acumular 10 ausencias en un año escolar debido a enfermedad, citas médicas o cuarentena, cualquier ausencia adicional requerirá la verificación de un médico.

6.3 Ausencias Justificadas

La ausencia de un estudiante puede ser justificada por las siguientes razones (EC 48205):

- Enfermedad personal.
- Poner en cuarentena bajo la dirección de un funcionario de salud del condado o la ciudad.
- Citas médicas, dentales, oculista, o quiropráctico.
- La asistencia a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata: la ausencia

justificada en este caso se limitará a un día si el servicio se lleva a cabo en California o a tres días si el servicio se lleva a cabo fuera del estado. "Familia inmediata" se definirá como madre, padre, abuela, abuelo, cónyuge, yerno, nuera, hermano, hermana o cualquier pariente que viva en el hogar inmediato del estudiante.

- Servicio de jurado en la forma prevista por la ley.
- La enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño de quien el estudiante es el padre con custodia.
- Previa solicitud por escrito del padre / tutor y la aprobación del director o su designado, razones personales justificables que incluyen, entre otras, la comparecencia ante el tribunal, la asistencia a un funeral, la observación de un día festivo o ceremonia religiosa, la asistencia a retiros religiosos (que no excedan las cuatro horas por semestre), asistencia a una conferencia de empleo, servicio en una junta de distrito para una elección.
- Participación en instrucción o ejercicios religiosos de acuerdo con la política del distrito (EC 46014) - en tales casos, el estudiante asistirá al menos el día escolar mínimo y será disculpado para este propósito en no más de cuatro días por mes escolar.

Si sabe que su hijo debe estar ausente, los padres / tutor legal deben comunicarse con la oficina de la escuela e informar al personal de la oficina. Los estudiantes que no pueden asistir a la escuela debido a una lesión o enfermedad grave pueden ser elegibles para recibir instrucción en el hogar o en un centro médico. (EC 48206.3-48208)

6.4 Salidas Temprano

Para la seguridad y protección de su hijo, se agradecerá su cooperación con los siguientes procedimientos:

- Los estudiantes que tengan que salir durante el día escolar por cualquier motivo deben traer una nota de un padre / tutor legal autorizando la salida del niño.
- Si algún adulto que no sea el padre / tutor viene por el estudiante, se requiere una nota firmada por el padre / tutor legal que permita la salida del niño. El adulto designado debe mostrar una identificación válida con fotografía.
- Cualquier adulto que recoja a un estudiante debe pasar primero por la oficina para registrarse y declarar su relación con el niño y la razón por la cual se lo lleva temprano.

Evite programar citas médicas y dentales durante el horario de clase. Los días de vacaciones y los viajes deben planificarse durante los días en que no haya clases. Consulte el calendario de instrucción para estas fechas. La asistencia diaria a tiempo apoya el éxito de su hijo en la escuela.

6.5 Equipo de Revisión de la Asistencia Escolar (SART)

Las reuniones del equipo a nivel del plantel escolar son oportunidades para abordar las ausencias crónicas, el absentismo escolar y los problemas de comportamiento con un estudiante y un padre / tutor. Estas reuniones de equipo se llevan a cabo en colaboración para encontrar las soluciones e intervenciones más apropiadas y para desarrollar un plan de acción con soluciones para apoyar al estudiante. Las reuniones de SART están diseñadas para satisfacer las necesidades de los estudiantes con problemas de conducta y asistencia escolar que pueden estar en peligro de abandonar la escuela. (EC 48262)

6.6 Junta de Revisión de la Asistencia Escolar (SARB)

SARB establece un acuerdo de intervención a través de un panel que puede incluir personal de la policía, la enfermera escolar y personal de agencias comunitarias. (EC 48320, 48321) Si los intentos previos para abordar el absentismo escolar, llegadas tarde en exceso o exceso de ausencias o problemas de conducta, no tuvieron éxito, la participación en *SARB* podría ser necesaria. Las escuelas pueden solicitar referencias para las audiencias de *SARB*.

SARB puede dirigir una ubicación educativa alternativa, un acuerdo contractual u otras intervenciones de recursos que los miembros del panel consideren necesarios. Si un estudiante y / o padre viola las recomendaciones del panel de la *SARB*, pueden enfrentar sanciones como cambios en el entorno educativo, reducción de la ayuda del condado, aplazamiento de los privilegios de conducir y / u otras acciones legales, incluida la remisión a la Oficina del Fiscal de Distrito y participación de la corte, según sea necesario. (EC 48291, BP 5113.2)

6.7 Trabajos y exámenes no presentados

A un estudiante que falta con autorización de la escuela se le permitirá completar las tareas y exámenes perdidos durante esa ausencia. Una vez completado satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable, se le dará crédito completo. El maestro de cualquier clase en la que un estudiante esté ausente determinará que la prueba y las tareas serán razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticas, a las pruebas y tareas faltantes durante la ausencia.

A los estudiantes que falten a la escuela debido a una acción disciplinaria se les puede permitir completar tareas y exámenes para obtener crédito completo.

Comportamiento, Civismo y Disciplina

7.1 Departamento de Policía

Los servicios de policía es un departamento de cumplimiento de la ley basado en la escuela que colabora con las autoridades de ley regionales y el personal escolar para proteger a los estudiantes, la facultad y a nuestras comunidades escolares. Los servicios de policía proporcionan una amplia gama de servicios, desde la orientación hasta la respuesta a las llamadas de servicio con un enfoque policial orientado a la comunidad.

Nuestros oficiales de policía de recursos escolares responden y ayudan en incidentes relacionados con solicitudes de ayuda médica, controles de bienestar, estudiantes desaparecidos, seguridad para eventos después de la escuela, violencia escolar, narcóticos, robos, vandalismo, personas que sufren crisis de salud mental, control de tráfico y educación, hurtos y alarmas de incendio, por ejemplo. El centro de comunicaciones de la policía es responsable del procesamiento de los informes policiales, la vigilancia por video, la recepción de las llamadas de servicio y la supervisión de las alarmas. La Policía del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers puede ser contactada las 24 horas del día, los 7 días de la semana al (916) 566-2777.

7.2 Civismo y Buen Comportamiento

Se crea un clima positivo para el aprendizaje cuando nuestros estudiantes mantienen altos estándares de comportamiento y trabajan para ser ciudadanos productivos. Los estudiantes deben entender las reglas del plantel y aceptar la responsabilidad de sus acciones si se violan las reglas. Twin Rivers fomenta la comunicación y la cooperación entre el hogar y la escuela con respecto a asuntos de comportamiento. Las reglas y regulaciones en nuestras escuelas establecen un ambiente seguro y cómodo para que los estudiantes logren el éxito académico y personal. Como mínimo, los estudiantes deben:

- Seguir las normas y reglas.
- Evitar las situaciones o actividades que tienen la posibilidad de causar conflictos verbales o físicos.
- Respetar la autoridad, la propiedad, el derecho de otros y de ellos mismos.
- Demostrar conciencia social que se caracteriza por interacciones respetuosas con el personal y los estudiantes independientemente de su raza, género, discapacidad, características físicas, grupo étnico, idioma, identidad sexual, edad, origen nacional o religión.
- Mantener estándares de integridad y responsabilidad caracterizados por ser una influencia positiva en su comunidad escolar.
- Reportar al personal de la escuela cualquier información que vean o escuchen en nuestros planteles, incluyendo vandalismo, intimidación, peleas, armas, drogas y / o cualquier actividad ilegal en el plantel o en actividades patrocinadas por la escuela.

7.3 Acoso Escolar (*Bullying*)

El Distrito Escolar Unificado Twin Rivers está comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje libre de acoso escolar para todos los estudiantes. La Política del Consejo Directivo 5131.2 establece que: ningún estudiante o grupo de estudiantes, a través de medios físicos, escritos, verbales o de otro tipo, acosará, acosará sexualmente, amenazará, intimidará, acosará cibernéticamente, causará lesiones corporales o cometerá actos de violencia y odio en contra de cualquier otro estudiante o personal escolar.

El acoso escolar se define como cualquier acto físico, verbal y / o psicológico destinado a dañar o perturbar. El acoso cibernético se define como el uso de tecnologías modernas que incluyen, entre otros, correo electrónico, sitios de redes sociales y mensajería instantánea, teléfonos celulares y otros métodos de tecnología para avergonzar, humillar, amenazar o intimidar intencionalmente a un individuo o grupo.

Todos los incidentes creíbles de acoso escolar deben ser reportados inmediatamente e investigados por el personal de la escuela. Cuando un miembro del personal es testigo o se entera de un incidente de acoso escolar, se debe completar un informe de sospecha de intimidación dentro de las 24 horas y se debe enviar al director o su designado inmediatamente para su investigación. Los informes de sospecha de acoso escolar están disponibles en el sitio web de Twin Rivers [AQUÍ](#).

Todos los denunciantes deben estar protegidos contra represalias e intimidación. Los estudiantes, padres y reporteros anónimos también pueden reportar comportamientos de acoso escolar. Cualquier estudiante que participe en el acoso escolar puede estar sujeto a una acción disciplinaria (*EC 48900 (r)*) hasta incluso la expulsión. En cualquier momento se puede presentar una Queja Uniforme en la oficina del Distrito para apelar la decisión del plantel escolar.

7.4 Reglas Importantes del Autobús

Nuestro Distrito ofrece transporte en autobús gratuito a los estudiantes de primaria que viven a más de 1 milla del plantel, a los estudiantes de la escuela secundaria que viven a más de 2.5 millas de la escuela y a los estudiantes de preparatoria que viven a más de 3 millas de la escuela.

Los estudiantes recibirán una tarjeta de Identificación por Radiofrecuencia (*RFID*) con foto para poder viajar en el autobús. Los padres pueden tener acceso a una aplicación descargable para ver cuándo su estudiante subió o bajó del autobús. Consulte el sitio web del Distrito para obtener instrucciones [AQUÍ](#).

Viajar en el autobús escolar hacia la escuela y de la escuela es un privilegio. A fin de garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal, todos los estudiantes deben obedecer las reglas del autobús. Los privilegios de viajar pueden ser negados a cualquier estudiante que viole estas importantes reglas de seguridad.

Por favor hable con su hijo sobre las siguientes reglas:

- Llegar a la parada del autobús 5 minutos antes de la hora fijada para recogerlo. Los padres son responsables del transporte si el niño llega tarde al autobús.
- Mostrar buenos modales en la parada del autobús. Esto incluye permanecer cerca del área de la parada de autobús, mantenerse alejado de la propiedad privada y no destruir el paisaje.
- Las paradas de autobús son parte de la jurisdicción escolar.
- Permanecer sentado en todo momento hasta que el autobús haya parado.
- Obedecer al conductor y seguir los procedimientos de seguridad.
- No destruir o estropear la propiedad.
- No pelear, empujar, o tropezar a otros.
- No arrojar objetos.
- No comer, beber ni tirar basura en el autobús.
- No usar lenguaje inapropiado.
- No llevar un recipiente de vidrio a bordo, no tocar instrumentos musicales, silbar, gritar, arrojar ligas, o transportar animales vivos, aves, reptiles, peces, insectos, monopatines u objetos similares.
- No traer materiales inflamables como encendedores, fósforos, aerosoles o líquidos inflamables.
- No traer productos de tabaco o cigarrillos electrónicos.

Los estudiantes son responsables ante el conductor del autobús por su conducta al abordar, viajar y salir del autobús. Los padres serán responsables de cualquier daño deliberado.

Advertencia: su autobús escolar emplea equipos de vigilancia por video y audio por motivos de seguridad. Este equipo puede o no ser monitoreado en cualquier momento.

Los conductores pueden esperar, en ocasiones, 1 minuto después de la hora de parada en los casos en que un estudiante con necesidades especiales no haya llegado a la parada o esté haciendo un esfuerzo por abordar en el autobús. Para obtener más información sobre los servicios de autobús y / o una lista completa de las reglas, visite el Departamento de Transporte en el sitio web del Distrito o llame al (916) 566-3405 ext. 37001.

7.5 Planteles Cerrados

Para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes, Twin Rivers ha cerrado los planteles escolares.

No se permite que los estudiantes salgan del recinto a menos que tengan una salida temprana. Ningún estudiante puede salir de la escuela para el almuerzo. Los estudiantes no pueden recoger el almuerzo en la banqueta de la calle. Los padres deben pasar a la oficina para dejar el almuerzo cuando sea necesario.

7.6 Pautas del Código de Vestimenta

La vestimenta y el aseo adecuados contribuyen a un entorno de aprendizaje productivo. La política de vestimenta de los estudiantes está destinada a crear un clima escolar positivo de respeto por sí mismo y por los demás. La vestimenta y la apariencia apropiadas proyecta una imagen positiva de seriedad y refleja respeto por la enseñanza y el aprendizaje. Ser consciente de la apariencia de uno es una preparación para el futuro éxito escolar, laboral y profesional.

Cada escuela establece su propio código de vestimenta, dentro de las pautas del Distrito. Si la escuela de su hijo requiere un uniforme escolar, puede comunicarse con el director para hablar sobre ayuda o alternativas a los uniformes escolares. Los estudiantes deben cumplir con la política general del código de vestimenta de la escuela.

Se espera que los estudiantes se vestan apropiadamente desde preK-12 para un ambiente educativo. La ropa que interfiera de manera significativa o perturbe el entorno educativo es inaceptable, a menos que esté protegida por las leyes de libertad de expresión o la política del Consejo Directivo.

Ropa, joyas y artículos personales (bolsas de gimnasia, mochilas, fanny packs, botellas de agua, etc.) con lenguaje o imágenes vulgares, sexualmente sugerentes, discriminatorias, obscenas, difamatorias o que promuevan contenido ilegal o violento, como el uso ilegal de armas, drogas, alcohol, tabaco, parafernalia de drogas o que contenga amenazas está prohibido.

La ropa deberá estar ajustada, limpia y en buen estado y cumplir con las normas de seguridad, buen gusto y decencia. Se prohíbe la ropa que exponga el escote, las partes íntimas, el abdomen, la ropa interior o que sea sexualmente provocativa.

Cada escuela permitirá que los estudiantes usen ropa protectora contra el sol, que incluye pero no se limita a sombreros, para uso al aire libre durante el día escolar. Cada plantel escolar puede adoptar reglas que especifiquen los tipos de ropa de protección solar que los estudiantes podrán usar al aire libre y especificar los tipos de ropa y gorras que pueden ser "inapropiados". (EC 35183.5)

7.7 Dispositivos de Grabación

El uso de cualquier dispositivo electrónico de escucha o grabación en cualquier salón de clases de las escuelas primarias, secundarias y preparatorias sin el consentimiento previo del maestro y el director de la escuela interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y dicho uso está prohibido por ley. (BP 5131; EC 48901.5; 7907)

Cualquier persona, que no sea un estudiante, que intencionalmente viole esta política será culpable de una falta y estará sujeta a la disciplina apropiada. Se puede otorgar permiso para usar dichos dispositivos para promover fines educativos.

7.8 Responsabilidad Financiera

Twin Rivers no es responsable por la propiedad personal que se lleve a los planteles escolares o actividades escolares.

Los padres o tutores serán responsables económicamente de los actos de mala conducta intencional, incluido el vandalismo, por parte de sus hijos. Los estudiantes que se sepa que están involucrados pueden ser suspendidos y / o expulsados y sujetos a cargos criminales. Además, nuestro Distrito puede retener las calificaciones, el diploma y el concentrado de calificaciones de un estudiante hasta que se realice la restitución del daño o, si el menor y los padres no pueden pagar, al completar el desempeño del trabajo voluntario en lugar del pago monetario por daños.

Los padres o tutores serán responsables de toda la propiedad que pertenezca al Distrito y que se preste al estudiante menor de edad y no se devuelva. (Código Civil 49510, EC 48904)

7.9 Uso de Tabaco

Está prohibido fumar, fumar cigarrillos electrónicos u otros productos de tabaco en todos los edificios del Distrito, en el exterior de la propiedad del Distrito y durante actividades como conciertos y eventos deportivos en la propiedad del Distrito. Los estudiantes en posesión de productos de tabaco están sujetos a medidas disciplinarias.

7.10 Política de Alcohol y Drogas

Twin Rivers cree que los estudiantes tienen el derecho a aprender en un ambiente escolar libre de drogas y alcohol. Los estudiantes involucrados con alcohol y / o drogas enfrentarán las siguientes consecuencias:

Primera ofensa	Segunda ofensa
0-3 días suspendido 0-3 días suspendido en casa -O- En lugar de suspensión, asistir a 3 sesiones de Intervención de Adolescentes	3-5 días suspendido -O- En lugar de suspensión, asistir a 3 sesiones de Intervención de Adolescentes o completar el programa de Ayuda para Fumadores de California

7.11 Alcohol

Los estudiantes que estén en posesión, consuman o estén bajo la influencia de bebidas alcohólicas en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela estarán sujetos a:

Primera ofensa	Segunda ofensa
0-3 días suspendido 0-3 días suspendido en casa -O- En lugar de suspensión, asistir a 3 sesiones de Intervención de Adolescentes	3-5 días suspendido -O- En lugar de suspensión, asistir a Intervención de Adolescentes, o a otro programa sobre Alcohol, Tabaco, y otras Drogas (ATOD)

7.12 Marihuana

Los estudiantes que estén en posesión, consuman o estén bajo la influencia de marihuana en la escuela o durante una actividad escolar estarán sujetos a:

Primera ofensa	Segunda ofensa
0-3 días suspendido / transferencia involuntaria -O- En lugar de suspensión, asistir a 3 sesiones de Intervención de Adolescentes.	3-5 días suspendido -O- En lugar de suspensión asistir a Intervención de Adolescentes, o a otro programa sobre Alcohol, Tabaco, y otras Drogas (ATOD)

7.13 Cateo a Estudiantes y su Propiedad

Según sea necesario para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal, los funcionarios escolares pueden realizar una búsqueda, catear a los estudiantes, su propiedad y / o la propiedad del Distrito bajo su control y pueden incautar artículos ilegales, inseguros y prohibidos. El Consejo Directivo requiere que se ejerza discreción, buen juicio y sentido común en todos los casos de registro e incautación. (EC 49050)

TRUSD utilizará unidades de detección canina para realizar búsquedas al azar de pertenencias en el campus, en las aulas, casilleros y vehículos.

7.14 Disciplina

Las copias de las reglas de la escuela y las políticas de disciplina están disponibles en cada escuela. Familiarícese con las reglas de la escuela y explíquelas a su hijo. Cuando un estudiante interrumpe en el aula, el maestro primero trabajará con el estudiante para corregir ese comportamiento. Si el estudiante continúa interrumpiendo el proceso de aprendizaje, será referido a otras autoridades escolares para que tomen las medidas correctivas o disciplinarias apropiadas. La escuela notificará a los padres, que se espera que ayuden a corregir el comportamiento.

Si el comportamiento de un estudiante viola las reglas de la escuela, la escuela puede hacer recomendaciones, tales como:

- Detención o escuela sabatina (los estudiantes traen trabajo escolar para hacer).
- Una conferencia con los padres.
- Un contrato escrito que describe las condiciones para el mejoramiento.
- Consejería.
- Suspensión.
- Referencia a una agencia comunitaria o policial.
- Evaluación para la colocación en otra escuela o programa
- Transferencia voluntaria a otra escuela o programa.

- Transferencia involuntaria a otra escuela o programa.
- Expulsión.
- Disciplina, que puede incluir la restricción de la participación en actividades escolares, incluido el recreo, excursiones, deportes, actividades extracurriculares y de graduación.

7.15 Detención

Los estudiantes que tengan mal comportamiento pueden ser asignados a un área supervisada por un período específico de tiempo después de la escuela, durante el recreo o durante el día escolar.

7.16 Suspensión

Los estudiantes pueden ser suspendidos por violar las reglas de la escuela o del Distrito. Una suspensión puede ser de 1 a 5 días. Durante la suspensión, un estudiante no puede participar en clases o actividades escolares regulares, incluida la graduación, pero puede ser asignado a un programa alternativo. Un maestro puede requerir que el padre o tutor de un estudiante suspendido asista parte del día escolar y se reúna con el director. Un estudiante suspendido o sus padres o tutores tienen derecho a apelar una suspensión. Para apelar, primero comuníquese con el director de la escuela. Es posible que se lleve a cabo una reunión de SART con los padres, los estudiantes y el personal de la escuela sobre el regreso de la suspensión o sobre la conducta. (EC 48900.1)

Un estudiante que acumula una cantidad de días de suspensión (hasta 12 días para los grados K-6, hasta 15 días para los grados 7-12), puede ser referido a una reunión de revisión a nivel del Distrito para hablar sobre su colocación en una escuela alternativa. (EC 48925)

7.17 Expulsión

La expulsión se recomendará solo por delitos muy graves, como posesión de un arma u objeto peligroso, causar lesiones físicas a otra persona, proporcionar y vender una sustancia controlada, robo, extorsión, agresión sexual, agresión o acumular demasiados días de suspensión. Si se recomienda la expulsión, el estudiante tendrá una audiencia administrativa o una alternativa. Si es expulsado, el estudiante no podrá asistir a ninguna actividad escolar. Los estudiantes expulsados serán colocados en otro programa educativo. Nuestro Consejo Directivo toma la decisión final de expulsar a un estudiante. Durante el proceso de expulsión, un estudiante puede ser colocado en otro programa escolar o estar fuera de la escuela hasta por 40 días escolares. (EC 48915-48918)

7.18 Códigos de Educación Relacionados a la Disciplina

El Resumen de la Guía de Disciplina se ha desarrollado de acuerdo con la Política 5144 (Disciplina) del Consejo Directivo del Distrito Escolar Unificado de Twin Rivers, en el entendido de que la seguridad de los estudiantes es un requisito previo para niveles altos de desarrollo académico consistente y social para los estudiantes. La descripción general de la guía de disciplina y la guía de disciplina correspondiente brindan claridad y consistencia de la práctica

relacionada con la disciplina de los estudiantes, con el fin de apoyar entornos escolares seguros donde la enseñanza y el aprendizaje pueden florecer.

La siguiente tabla identifica las intervenciones y / o consecuencias por violaciones al California *Education Code* 48900. La mayoría de las violaciones permiten una variedad de intervenciones y acciones disciplinarias, que pueden incluir suspensión y expulsión. Además, ciertas infracciones se superponen al California Penal Code y pueden tener consecuencias dentro de los sistemas judiciales de menores / adultos. El propósito de todas las intervenciones y acciones disciplinarias es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, mantener el comportamiento apropiado de los estudiantes y apoyar el éxito académico.

1. Actos de violencia [EC 48900(a)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
(1) Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona.	X	X	X
(2) Intencionalmente usó la fuerza o violencia sobre otra persona.		X	X
2. Armas y objetos peligrosos [EC 48900(b)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
(1) Posesión, venta o suministro de armas (cuchillo, pistola, objeto afilado, garrote o un objeto que pueda causar lesiones) o explosivos.		X	X
(2) Explosivos uso o posesión de ellos.		X	X
3. Drogas y alcohol [EC 48900(c)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Posesión, uso, venta o suministro, o estar bajo la influencia de alcohol, sustancias controladas o intoxicantes.		X	X
4. Venta de sustancias	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión

controladas "Parecidas" o alcohol [EC 48900(d)]			
Ofrecer, hacer arreglos o negociar la venta de drogas, alcohol o cualquier intoxicante y luego sustituirlo por una sustancia parecida con la intención de representar drogas, alcohol o intoxicante.		X	X
5. Robo o extorsión [EC 48900(e)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Cometió o intentó cometer robo o extorsión.		X	X
6. Daño a propiedad [EC 48900(f)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Causó o intentó causar daño a la escuela o propiedad privada.	X	X	X
7. Robo o hurto [EC 48900(g)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Robar, o intentar robar propiedad escolar o privada.	X	X	X
8. Tabaco [EC 48900(h)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Poseyó o usó tabaco o productos de nicotina.	X	X	
Blasfemias, Actos obscenos, Vulgaridad [EC 48900(i)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
(1) Dirigido a compañeros.	X	X	X
(2) Dirigido a personal escolar	X	X	X

10. Parafernalia de Drogas [EC 48900(j)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Poseyó, ofreció, arregló o negoció la venta de cualquier parafernalia de drogas.	X	X	X
11. Desafío deliberado o interrupción de las actividades escolares [EC 48900(k)(1)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
<p>Aviso: Con la excepción de las suspensiones en el salón de clases impuestas por un maestro bajo el <i>Education Code</i> 48910, ningún estudiante inscrito desde el kínder hasta el tercer grado puede ser suspendido por violación al <i>Education Code</i> 48900 (k)(1). Además, ningún estudiante matriculado desde kínder hasta el grado doce, independientemente de su edad, puede ser recomendado para expulsión por violar el <i>Education Code</i> 48900 (k)(1) [EC 48900(k)(2)]</p>			
(1) Interrumpir las actividades escolares.	X	X	
(2) Negarse a seguir la autoridad válida del personal de la escuela, incluidos los supervisores, maestros, funcionarios escolares u otro personal escolar que realice sus funciones.	X	X	
(3) No seguir las reglas de la escuela.	X	X	
(4) No seguir las indicaciones o instrucciones del personal o maestros.	X	X	
(5) No seguir el código de conducta para los pasajeros del autobús escolar.	X	X	
12. Posesión de propiedad robada [EC 48900(l)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión

A sabiendas recibió propiedad escolar o privada robada.	X	X	X
13. Arma de fuego de imitación [EC 48900(m)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Posesión de un arma de fuego de imitación que es sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego real para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es en realidad un arma de fuego.		X	X
14. Agresión sexual o abuso sexual [EC 48900(n)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Cometió o intentó cometer una agresión sexual o abuso sexual.		X	X
15. Intimidación de un estudiante testigo [EC 48900(o)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Acosó, amenazó o intimidó a un estudiante que es testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de intimidarlo o tomar represalias.	X	X	X

16. Medicamento controlado Soma [EC 48900(p)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ofreció, arregló la venta, negoció la venta o vendió ilegalmente el medicamento controlado Soma.	X	X	X
17. Novatadas [EC 48900(q)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Participar en o intentar participar en novatadas.	X	X	X
Ley sobre acoso y acoso electrónico [EC 48900(r)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Participar en un acto de acoso escolar, incluyendo, pero no limitado a, acoso escolar mediante una acción electrónica, dirigida específicamente al estudiante.	X	X	X
Ayudar o instigar a causar lesión física [EC 48900(t)]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ayudar o instigar en causar o intentar causar lesión física a otro estudiante.	X	X	X
Acoso sexual [EC 48900.2]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
La prohibición del acoso sexual incluye, pero no se limita a, avances sexuales no deseados, solicitar favores sexuales, u otra conducta verbal, visual, o física de	X	X	X

naturaleza sexual. Aplicable de 4-12 grado.			
Actos de violencia motivados por odio [EC 48900.3]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Estudiantes de 4-12 grado pueden ser suspendidos o recomendados para expulsión por causar, amenazar, o intentar causar, o participar en un acto de violencia causada por odio, definido como deliberadamente interferir con o amenazar a otra persona o derechos de propiedad debido a raza, etnia, origen nacional, religión, discapacidad, u orientación sexual. Discursos que amenazan con violencia, cuando el perpetrador aparentemente tiene la capacidad de realizar la amenaza, puede ser considerado un acto de violencia causada por odio.	X	X	X

Otro Acoso [EC 48900.4]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Los estudiantes de 4-12 grado pueden ser suspendidos o recomendados para expulsión por intencionalmente participar en acoso, amenazas, o intimidación en contra de un estudiante o grupo de estudiantes cuando el acoso es severo y generalizado e interrumpe la clase o crea desorden o un entorno educativo hostil o intimidante.	X	X	X
Amenazas terroristas [EC 48900.7]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Hacer amenazas terroristas en contra de oficiales escolares y /o propiedad escolar.	X	X	X
26a. Asistencia – Ausencias [EC 48260]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ausente de la escuela sin una justificación válida.	X		
26b. Asistencia – Ausencias repetidas [EC 48261]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Ausente de la escuela por más de un día sin una justificación válida.	X		

26c. Asistencia – Ausencias crónicas [EC 48262]	Alternativa a la suspensión	Suspensión	Expulsión
Cualquier estudiante que falte sin permiso por tres o más veces por año escolar. Los estudiantes que tienen ausencias crónicas/habituales pueden ser referidos a la Junta de Revisión de la Asistencia Escolar (SARB).	X		

Acuerdo de Uso Aceptable de Tecnología para Estudiantes

8.1 Descripción General y Propósito

Twin Rivers puede proporcionar dispositivos tecnológicos y acceso a internet a los estudiantes tanto en ubicaciones del Distrito como de forma remota. El acceso a internet permite que las aulas y las personas tengan acceso a información, software, noticias y opinión, y la comunicación por correo electrónico y otros medios que se originan en cualquier punto del mundo. Todo el acceso a internet proporcionado por el Distrito, independientemente del medio, se considera parte del sistema de red del Distrito.

Todos los dispositivos y el acceso a Internet proporcionados por el Distrito, independientemente de dónde y cuándo se usen, pueden ser monitoreados, filtrados o restringidos por el Distrito para garantizar la seguridad y protección de los estudiantes.

Nuestro sistema de red y todos los dispositivos del Distrito se proporcionan con fines educativos, incluidas las actividades en el aula, el aprendizaje a distancia, las actividades de aprendizaje directo e independiente la redacción y publicación individual y colaborativa, el desarrollo profesional, la productividad personal y otras actividades de aprendizaje de alta calidad. Nuestro Distrito tiene el derecho de imponer restricciones razonables a todos los dispositivos proporcionados por el distrito y a nuestro sistema de red, así como al material que los estudiantes publiquen en el sistema de red del Distrito. Al usar los dispositivos provistos por el Distrito o el sistema de red del Distrito, los estudiantes y sus padres/tutores legales acuerdan indemnizar y mantener indemne al Distrito y al personal del Distrito por cualquier falla de cualquier medida de protección tecnológica, violaciones de las restricciones de derechos de autor, o errores o negligencia de los usuarios. Todos los usuarios deberán acordar indemnizar y eximir de responsabilidad al Distrito y al personal del Distrito por cualquier daño o costo incurrido. Consulte el [Student Technology Acceptable Use Agreement](#) (Acuerdo de Uso Aceptable de Tecnología para estudiantes) para obtener la lista completa de reglas.

8.2 Limitaciones de Responsabilidad: Beneficio Personal

La tecnología del Distrito no se puede utilizar con fines comerciales, ganancias financieras, negocios personales, publicidad de productos o actividades de cabildeo político. La publicidad en los sitios web del Distrito o de la escuela puede aceptarse bajo las mismas restricciones y condiciones establecidas en la ley, la Política del Consejo Directivo y las regulaciones administrativas relacionadas con la publicidad en las publicaciones patrocinadas por el Distrito y la escuela. (BP 1113)

8.3 Seguridad Personal

Los estudiantes no deben publicar información de identificación personal (PII) sobre ellos mismos o sobre otras personas en la red de TRUSD. La PII incluye el nombre completo de una persona con otra información que le permitiría a una persona ubicarlo, incluidos, entre otros, el nombre de sus padres, la dirección o ubicación de su casa, su número de teléfono, la dirección o ubicación de su escuela, la dirección o ubicación de su trabajo, su dirección de correo electrónico o su sitio web o página(s) en redes sociales. Los estudiantes no deben aceptar

reunirse con alguien que hayan conocido en línea sin la aprobación de los padres/tutores legales. No revelará nombres, información de contacto personal o cualquier otra información privada o personal sobre otros estudiantes bajo ninguna circunstancia. No reenviará un mensaje que se envió a otras personas de forma privada sin el permiso de la persona que envió el mensaje.

8.4 Privacidad de Información del Estudiante

TRUSD cumple con el Proyecto de Ley 1584 de la Asamblea del estado, relativo a la confidencialidad de los datos de los estudiantes. Las cuentas del sistema se crearán para cada estudiante, excepto cuando el padre / tutor legal del estudiante haya notificado al Distrito por escrito que no permite que se cree una cuenta.

8.5 Acceso No Autorizado

Ningún estudiante intentará obtener acceso no autorizado a la red de TRUSD o cualquier computadora del Distrito, o ir más allá del acceso autorizado mientras usa la tecnología del Distrito. Esto incluye intentar iniciar sesión a través de la cuenta de otra persona. Ninguna persona puede usar ningún dispositivo o software para obtener acceso no autorizado a los archivos o información privada de otra persona. Ningún estudiante intentará interrumpir el sistema de red de Twin Rivers destruir datos mediante la propagación de virus informáticos o por cualquier otro medio, o intentar obtener la información de inicio de sesión de otro estudiante. Ningún estudiante puede usar la red de Twin Rivers para participar en un acto ilegal, como organizar la venta de drogas, participar en actividades de pandillas, amenazar la seguridad de otra persona y participar en actividades de juego.

8.6 Cuentas Individuales

Cada usuario es responsable de su cuenta individual y no debe proporcionar su contraseña a otra persona. Todos los usuarios individuales evitarán la propagación inadvertida de virus informáticos siguiendo los procedimientos de protección contra virus del Distrito al descargar material. No se pueden descargar archivos grandes a menos que sea absolutamente necesario y solo con el permiso del maestro con autoridad.

8.7 Envío de correo no deseado (*Spamming*)

Los estudiantes no publicarán cartas en cadena ni se involucrarán en spam. El spam se define como el envío de un mensaje no solicitado a un individuo o grupo de personas.

8.8 Vandalismo en la Red

El vandalismo no está permitido y será estrictamente disciplinado. El vandalismo se define como cualquier intento de dañar o destruir datos de otro usuario o de otra agencia o red que esté conectada a internet o intranet (red interna del Distrito). El vandalismo incluye, pero no se limita a, la carga, descarga o uso de virus, herramientas / software de registro de teclas, programas de *Trojan horse* o cualquier software utilizado para escanear la red en busca de información confidencial o eludir las medidas de seguridad implementadas por el Distrito.

8.9 *G Suite for Education* (programa Suite G para la Educación)

Los estudiantes tienen acceso a una cuenta de *G Suite for Education*. *G Suite for Education* es un conjunto de herramientas de productividad educativa de Google que incluyen, entre otros, *Drive, Calendar, Docs, Slides, Classroom* y más. Los estudiantes usarán sus cuentas de *G Suite* para completar tareas, comunicarse con sus maestros y aprender habilidades de civismo digital

del siglo XXI. Google no publica anuncios ni utiliza información personal recopilada con fines publicitarios. Los servicios adicionales (YouTube, Maps) pueden utilizar la información de los estudiantes para ofrecer contenido personalizado, como resultados de búsqueda más relevantes.

8.10 Comunidades en Línea y Comunicación en Línea

Si bien se puede acceder a muchos sitios, comunidades en línea y comunicaciones como herramientas educativas dentro de las aulas de Twin Rivers, algunos se consideran inapropiados y están bloqueados dentro de la red de Twin Rivers. Se pueden utilizar varias comunidades en línea con fines educativos, que incluyen, entre otros: *G Suite for Education*, *wikis*, *blogs*, redes sociales, sistemas de gestión del aprendizaje, sistemas de comunicación interna, sitios para compartir videos/fotos (por ejemplo, YouTube), aulas virtuales/áreas de chat, videoconferencias y foros de discusión. Twin Rivers se reserva el derecho de bloquear el acceso a la red a cualquier recurso en línea en cualquier momento. Cualquier enlace a sitios web externos respaldará la misión educativa e incluirá una exención de responsabilidad de que el Distrito no es responsable del contenido de los sitios web externos. (BP 1113)

8.11 Lenguaje Inapropiado

Las restricciones contra el lenguaje inapropiado se aplican a todas las comunicaciones de voz mientras se usa la tecnología del Distrito, incluidos, entre otros, los mensajes públicos, los mensajes privados y el material publicado en las páginas web. En general, los usuarios deben elegir el lenguaje que sea apropiado para las situaciones escolares. Los estudiantes no pueden usar lenguaje obsceno, profano, lascivo, vulgar, grosero, inflamatorio, amenazante o irrespetuoso al usar la tecnología del Distrito. Los estudiantes no publicarán información que pueda causar daño o peligro de interrupción usando la tecnología del Distrito. Los estudiantes no pueden participar en ataques personales, incluidos ataques perjudiciales o discriminatorios contra otra persona mediante el uso de la tecnología del Distrito de la red Twin Rivers. Los estudiantes no acosarán a otra persona usando la tecnología del Distrito. El acoso se define como actuar de manera persistente de una forma que angustia o molesta a otra persona. Si una persona le dice que deje de enviarle mensajes, debe dejar de hacerlo. Los estudiantes no publicarán, a sabiendas o imprudentemente, información falsa o difamatoria sobre una persona u organización que utilice la tecnología del Distrito.

8.12 Materiales Inapropiados

Ningún estudiante puede usar la tecnología del Distrito para acceder a material que sea profano u obsceno (pornografía), material que ha sido designado como solo para "adultos" o material que instigue a actos ilegales o que instigue a la violencia o discriminación hacia otras personas. Si un usuario accede por error a información inapropiada, debe informar inmediatamente a su maestro o administrador escolar.

8.13 Posesión y Uso de Tecnología Personal

Los usuarios pueden poseer o usar tecnologías personales en el plantel (Ej., teléfonos celulares) siempre que dichos dispositivos no se utilicen para actividades ilegales o poco éticas, como hacer trampa en tareas o exámenes. Todos estos dispositivos para estudiantes se pueden usar solo a discreción del maestro con fines educativos (BP 5131). Los estudiantes en ninguna circunstancia deben grabar o fotografiar a otros sin su consentimiento expreso.

Esto incluye publicar o difundir dicho material en línea. Los usuarios que hagan mal uso o ayuden en el mal uso de la tecnología personal se podrá prohibirles poseer un dispositivo de comunicación móvil en la escuela o eventos relacionados con la escuela y pueden estar sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con la Política del Consejo Directivo y el Reglamento Administrativo. (BP 5131)

La posesión o el uso de un dispositivo electrónico personal por parte de un estudiante (incluido un teléfono celular) en los terrenos de la escuela constituye el consentimiento específico del estudiante a permitir la búsqueda por parte de un funcionario escolar en el dispositivo electrónico personal del estudiante cuando existe una sospecha razonable de que la búsqueda revelará evidencia de que un estudiante está violando la ley, la Política del Consejo Directivo u otras reglas del Distrito o la escuela (EC 6163.4). En el caso de la tecnología del Distrito, no se debe haber ningún supuesto de la privacidad o la confidencialidad. El Distrito se reserva el derecho en cualquier momento a revisar todo el contenido existente y enviado desde los sistemas y dispositivos del Distrito. Es un bien público que solo debe utilizarse en la búsqueda de oportunidades de aprendizaje y educación.

El Consejo Directivo espera que los empleados del Distrito mantengan los más altos estándares éticos, se comporten profesionalmente, sigan las políticas y regulaciones del Distrito, cumplan con las leyes estatales y federales y ejerzan un buen juicio al interactuar con los estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Los empleados deberán conducirse de una forma que muestre la integridad del Distrito, promueva las metas de los programas educativos del Distrito y contribuya a un clima escolar positivo.

El Consejo Directivo exhorta a los empleados del Distrito a acatar como principios rectores los estándares profesionales y los códigos de ética adoptados por asociaciones educativas o profesionales a las que puedan pertenecer.

8.14 Uso de Imágenes de Estudiantes y Trabajo del Estudiante

El Distrito puede publicar fotografías de estudiantes con sus nombres EXCEPTO cuando el padre / tutor legal del estudiante haya notificado al Distrito por escrito que no autoriza la divulgación de la fotografía del estudiante sin su consentimiento previo por escrito. (BP 1113)

8.15 Acoso Cibernético, Acoso y Ataques Discriminatorios

La Política 5131 del Consejo Directivo de TRUSD define "disturbios estudiantiles" como: "Acoso de estudiantes o personal, incluido el acoso escolar, la intimidación, el llamado "acoso cibernético", las novatadas o actividad de iniciación, el ridículo, la extorsión o cualquier otra conducta verbal, escrita o física que cause o amenace causar daño corporal o sufrimiento emocional. El acoso cibernético incluye la publicación de mensajes de acoso, amenazas directas, crueldad social u otros textos o imágenes dañinos en internet, sitios de redes sociales u otras tecnologías digitales, así como ingresar a la cuenta de otra persona y asumir la identidad de esa persona para dañar la reputación o las amistades de esa persona."

El acoso cibernético llevado a cabo utilizando equipos propiedad del Distrito o en las instalaciones de la escuela, así como el acoso cibernético fuera del campus que afecta la actividad escolar o la asistencia escolar, puede estar sujeto a disciplina de acuerdo con las políticas y regulaciones del Distrito. Si el estudiante está usando un sitio o servicio de redes sociales que tiene términos de uso que prohíben publicar material nocivo, el Superintendente o su designado también puede presentar una queja ante el sitio o servicio de internet para que se

elimine el material. Se exhorta a los estudiantes a guardar e imprimir cualquier mensaje publicado en línea que consideren que constituye acoso cibernético y a notificar a un maestro u otro empleado para que se pueda investigar el asunto. (BP 5131)

8.16 Deshonestidad Académica en Línea

El Consejo Directivo de TRUSD tiene la convicción que la honestidad académica y la integridad personal son componentes fundamentales de la educación y el desarrollo del carácter de un estudiante. El Consejo espera que los estudiantes no hagan trampa, mientan, plagien o cometan otros actos de deshonestidad académica. (BP 5131.9)

8.17 Trampas en Línea

Los ejemplos de uso indebido incluyen, entre otros: realizar una prueba en línea en lugar de otro estudiante, usar teléfonos celulares o correo electrónico con el propósito de distribuir respuestas o preguntas de la prueba y "piratear" la computadora o el registro de calificaciones de un maestro.

8.18 Plagio en Línea

Enviar el trabajo de otra persona como propio, usar o construir a sabiendas las ideas de otra persona sin una cita adecuada y usar internet para comprar o encontrar un artículo son actos de plagio. Esto se aplica no solo al trabajo escrito, sino a cualquier proyecto escolar en el que se utilice la tecnología como herramienta de investigación o método de presentación (por ejemplo, presentaciones en *PowerPoint*, *wikis*, etc.).

8.19 Infracción de Derechos de Autor

Si un trabajo contiene lenguaje que especifica el uso apropiado de ese trabajo, los estudiantes deben seguir los requisitos expresados para citar el trabajo. Si no se tuviera la seguridad de si se puede utilizar una obra o no, se debe solicitar permiso al propietario de los derechos de autor.